

85-012



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. DIECINUEVE**

**Sesión** VESPERTINA DE  
CONGRESO ORDINARIO

**Fecha:** SEPTIEMBRE 5 DE 1988

**SUMARIO:**

CAPITULOS

- I Instalación de la sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III Primer punto del Orden del Día.- Informe de los señores economistas: Rodrigo Espinoza, Eduardo Cabezas, y Fernando Sevilla, ex-Presidente de la Junta Monetaria ex-Ministro de Finanzas y ex-Gerente General del Banco Central, respectivamente, sobre la situación general de la economía y de manera particular de la delicada problemática cambiaria y financiera por la que atraviesa el país.
- IV Clausura de la sesión.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. DIECINUEVE**

**Sesión:** VESPERTINA DE  
CONGRESO ORDINARIO

**Fecha:** SEPTIEMBRE 5 DE 1988

**INDICE:**

CAPITULOS

PAGINAS

I	Instalación de la sesión	
II	Lectura del Orden del Día	
	Intervenciones:	
	H. Bucaram Zaccida	3-4
III	Primer punto del Orden del Día.- Informe de los señores economistas: Rodrigo Espinoza, Eduardo Cabezas y Fernando Sevilla, ex-Presidente de la Junta Monetaria, ex-Ministro de Finanzas y ex-Gerente del Banco Central, respectivamente, sobre la situación general de la economía y de manera particular de la delicada problemática cambiaria y financiera por la que atraviesa el país.	
	Intervenciones:	
	H. Gagliardo Valarezo	4
	H. Cocíos Jaramillo	5-11
		83-84
	H. Swett Morales	12-14
	H. Medina López	15
	H. Granda Aguilar	15-16
	H. Dahik Garzosi	16-17



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. DIECINUEVE**

**Sesión:** VESPERTINA DE  
CONGRESO ORDINARIO

**Fecha:** SEPTIEMBRE 5 DE 1988

...viene.

**INDICE:**

CAPITULOS

PAGINAS

H. Santelices Pintado	17-18
H. Maugé Mosquera	18
H. Defina Guzmán	18-22
H. Jijón Larco	22-23
Intervención del economista Eduardo Cabezas ex-Ministro de Finanzas y Crédito Público.	23-41
Intervención del señor Fernando Sevilla, ex-Gerente del Banco Central del Ecuador.	41-61
Intervención del doctor Rodrigo Espinoza, ex-Presidente de la Junta Monetaria.	61- 83
IV Clausura de la sesión.	

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las dieciséis horas, cinco minutos. -----

En la Secretaría actúan el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, el licenciado Carlos Soto, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren a la sesión los siguientes HH. legisladores:

ADUM ZIADE ALFREDO	ALVAREZ GRAU VLADIMIRO
ANDRADE GANDARA RAUL	ASPIAZU SEMINARIO JAIME
BUGARAM ORTIZ JACOBO	BUGARAM ZACCIDA AVERROES
CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS	CARDENAS ESPINOZA JUAN
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO	CARRASCO EDUARDO RAUL
CARRASCO VINTIMILLA FRANCISCO	CELLERI CEDENO OSCAR
COCIOS JARAMILLO EFREN	CHAMORRO JARAMILLO EDWIN
CRESPO VERDUGA JUSTINIANO	CHAVEZ ALVAREZ ANGEL
CHAVEZ VARGAS EDISON	CHIRIBOGA MOSQUERA RAUL
DAHIK GARZOZI ALBERTO	DEFINA GUZMAN ABEL
ESPINOZA CHIMBO ALFREDO	FLOR ANDRADE GERMAN A.
FLORES LOPEZ FACUNDO	GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO
GARCES PEREZ ARTURO	GARCIA GARCIA CARLOS
GARZON FLORES LUIS	GILER GILER LUIS
GONZALEZ DUCHE IRENE	GONZALEZ GRANDA JORGE
GRANDA AGUILAR VICTOR MANUEL	HARO PAEZ GUILLERMO
JIJON LARCO PATRICIO	LARREA TORRES GALO
LARREATEGUI NUÑEZ SEGUNDO	LEON JOSE
LOOR CAMPOZANO MARCO	MAUGE MOSQUERA RENE
MEDINA LOPEZ GUSTAVO	MERA FRANCISCO
MOSQUERA CORNEJO ALCIDES	MUECKAY BAZURTO ELOY
NAVARRETE PEREZ AULO	ORTIZ AREVALO RAFAEL
PALACIOS PALACIOS GUIDO	PALADINES RAMIREZ LUIS
PAZMIÑO OROZCO AUGUSTO	PROAÑO MAYA MARCO
QUINTEROS PONCE MEDARDO	RIVADENEIRA JATIVA HERNAN
RODRIGUEZ VICENS ANTONIO	RODRIGUEZ WITT VICENTE
RUIZ JOSE ANTONIO	SANCHEZ ARMIJOS JORGE

SANTELICES PINTADO RAFAEL  
SWETT MORALES FRANCISCO  
TORRES BARRENO DIEGO  
UGARTE AGUILAR JOSE  
YANCHAPAXI CANDO REINALDO  
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO

SOLINES CORONEL CARLOS  
TINAJERO ABAD CESAR  
TORRES GUZMAN ELOY  
VALLEJO LOPEZ CARLOS  
ZAPATIER ARIAS JULIO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores diputados, tomar asiento para que Secretaría pueda constatar el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sala treinta y ocho honorables diputados, existe por tanto el quórum para instalar la sesión.-----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la Sesión Ordinaria del Honorable Congreso Nacional. Designo a los señores Diputados: Roberto Andrade y Eduardo Carmigniani, para que tengan la bondad de invitar a los ex-Funcionarios del anterior Gobierno, al señor ex-Presidente de la Junta Monetaria, ex-Ministro de Finanzas y ex-Gerente del Banco Central, que se encuentran en este momento en el Despacho de la Presidencia para que concurran a esta Sala. Y hasta que concurran, declaro un receso de diez minutos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Reinstalo la Sesión Ordinaria del Honorable Congreso Nacional. Voy a conceder la palabra al señor Secretario, para que nos dé a conocer las licencias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: el doctor Patricio Vivanco, formuló solicitud de licencia para no asistir hasta el nueve de este mes, cinco días; debe actuar el señor doctor Vicente Rodríguez Witt, quien debe prestar la promesa de ley. Igualmente, ha presentado licencia, el Diputado Mario Fidel Suarez y su inmediato suplente, el señor Rafael Heredia, por tanto, debe prestar el juramento de ley para que actúe el señor José León, esta licencia es por dos días. Se invita a los mencionados ciudadanos para que presten la promesa de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: Vicente Rodríguez y José León. ¿Juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en las altas funciones para las que han sido designados

por el pueblo ecuatoriano?-----  
EL H. RODRIGUEZ WITT Y EL HONORABLE JOSE LEON.- Sí, juramos.-  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hacen, que la Patria les premie,  
en caso contrario, que ella misma les demande. Quedan ustedes  
posesionados, señores diputados. Orden del día, señor Secretario.

-II-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, para la Sesión Vesper-  
tinade hoy lunes cinco de septiembre de mil novecientos ochenta  
y ocho, es como sigue: "1.- Informe de los señores economistas:  
Rodrigo Espinoza, Eduardo Cabezas y Fernando Sevilla, ex-Presiden-  
te de la Junta Monetaria, ex-Ministro de Finanzas y ex-Gerente  
General del Banco Central, respectivamente, sobre la situación  
general de la economía, y de manera particular, la delicada pro-  
blemática cambiaria y financiera por la que atraviesa el país.-  
2.- Lectura del Proyecto de Ley de Carrera Judicial.- 3.- Nombra-  
miento de Ministro Fiscal General.- 4.- Segundo debate del Proyec-  
to de Decreto en favor de la señora Isabel Vivar viuda de Feraud.-  
5.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley  
General de Puertos.- 6.- Segundo debate del Proyecto de Ley  
Reformatoria a la Ley Constitutiva de la Dirección de Industrias  
del Ejército.- 7.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformato-  
ria a la Ley de Faros y Boyas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día. Diputado  
Bucaram, sobre el Orden del Día.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente, señores legisladores:  
sobre el Orden del Día en el cual expresa que se ha invitado  
a los ex-funcionarios del Gobierno anterior, yo quisiera sugerir,  
ante usted, y a los señores legisladores, en caso de que el día  
de hoy terminen de dar su informe los invitados en esta tarde,  
para que en la sesión continua de mañana, se invite a los actuales  
funcionarios, que también han sido solicitados.----- Esto es para  
que exista una correlación de los informes que se va a decir  
el día de hoy, y que se va a decir el día de mañana, para que  
los señores legisladores tengan mayor conocimiento de la situación  
y quiénes son los que expresan la verdad, aquí ante el Congreso  
Nacional. Esto, señor Presidente, proponemos una vez de que  
en el caso de que el día de hoy terminen de presentar el informe,  
los señores ex-funcionarios que han sido invitados para el día

de hoy. Hubiese sido mejor de que ambos estuviesen aquí en el Congreso Nacional, tanto los ex-funcionarios que están aquí presentes en esta tarde, como los actuales, que fué lo mismo que se dió lugar en el año mil novecientos ochenta y cuatro, cuando existió cierta incertidumbre en el Congreso Nacional, de que no se sabía quién era que mentía, si los funcionarios de aquel entonces del Presidente Oswaldo Hurtado, o los del ex-Presidente Febres Cordero, en el año ochenta y cuatro. Entonces el Congreso Nacional escuchó a ambos, y se llegó a entender quién decía la verdad y quienes mentían. Entonces, señor Presidente, es una preocupación del Bloque Cefepista, de que en caso de que hoy día terminen los señores ex-funcionarios, de dar su informe, para el día de mañana, sean invitados los actuales, para que el Congreso Nacional haga un análisis en lo más pronto posible, sobre quienes dicen la verdad al Parlamento ecuatoriano. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tomaremos en cuenta su propuesta, Diputado Bucaram. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el primer punto es: "Informe de los señores economistas: Rodrigo Espinoza, Eduardo Cabezas y Fernando Sevilla, ex-Presidente de la Junta Monetaria, ex-Ministro de Finanzas y ex-Gerente General del Banco Central, respectivamente, sobre la situación general de la economía y de manera particular de la delicada problemática cambiaria y financiera, por la que atraviesa el país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden me había solicitado, Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- En relación a la propuesta que acaba de formular el Honorable Averroes Bucaram; para recordarle, señor Presidente, que cuando nuestro bloque presentó la propuesta para que se invite a los responsables del desastre económico del país, también en la misma propuesta, en la misma moción, se hizo el planteamiento para que una vez que concluya el informe de los ex-funcionarios, se invite a los actuales. De modo que, eso ya fué resuelto y aprobado por el Parlamento Nacional, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es punto de orden, pero vale la aclara-

ción. Voy a conceder la palabra al Diputado Efrén Cocíos, que fué el que hizo la propuesta inicial, para que dé a conocer una vez más los motivos fundamentales de la propuesta que hizo al Congreso, para la comparecencia de los ex-funcionarios del anterior régimen que se encuentran aquí presentes. Tiene la palabra, Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores: yo quiero dejar sentado primero, un precedente para que nadie se llame a confusión; esto no tiene nada personal con quienes hemos llamado a este Recinto, para que informen de la suerte de la Patria. No soy amigo del economista Sevilla, no soy amigo del economista Cabezas, soy amigo del economista, del doctor Espinoza Bermeo; pero los asuntos personales no cuentan cuando está de por medio los altos y sagrados intereses de la Patria. Cuando el actual Presidente de la Junta Monetaria se dirige al Presidente Constitucional de la República doctor Rodrigo Borja, en un amplio informe denuncia; Yo a nombre del bloque de legisladores de mi partido, de Izquierda Democrática, propongo aquí en el Congreso Nacional, que se llame a los responsables últimos de la política económica del anterior Gobierno, y al actual Frente Económico, para que los primeros nos expliquen algunos datos que se contienen en este documento, y para que los segundos, clarifiquen las razones que tuvieron para haber expedido las medidas económicas que conoce el pueblo ecuatoriano. Y hemos hecho bien, señor Presidente, en el libre ejercicio de la democracia, del pluralismo y del derecho que tiene el pueblo ecuatoriano de conocer a través del Congreso Nacional, qué es lo que han hecho ustedes, señores ex-funcionarios con esta Patria. ¿Qué es lo que han hecho ustedes con la suerte del pueblo ecuatoriano, qué es lo que han hecho con su situación económica, financiera, con las divisas, con la integridad y solidez que siempre tuvo el Banco Central; Qué es lo que han hecho con tantas y tantas ofertas que en la campaña del Frente de Reconstrucción Nacional se hiciera al pueblo ecuatoriano?. Para eso les hemos llamado a este Congreso Nacional, para que nos digan exactamente una respuesta, no solamente al tenor de lo que se contiene en este informe denuncia del actual Presidente de la Junta Monetaria, sino para que nos



expliquen la debacle económica, la quiebra económica y financiera del pueblo ecuatoriano, de la cual ustedes son los últimos responsables, porque también aquí están los otros que se atrevieron a hablar ayer de cinismo, de desvergüenza y de deshonestidad. Ya hablaremos de todos esos temas, ahora queremos que ustedes nos dijeran: qué es lo que pasa, qué es lo que hicieron para conducir al pueblo ecuatoriano a tan honda y profunda crisis, como es la que hoy agobia desde el punto de vista económico. Si hemos de reiterar en los indicadores económicos fundamentales a los que nos hemos referido anteriormente, para hablar en términos macro-económicos, como suelen y acostumbran hablar los economistas, pensando engañar al talento y a la intuición del pueblo ecuatoriano, que es mucho más inteligente que sus pequeños dirigentes. La crisis económica, señor Presidente y señores legisladores, hemos dicho, se expresa en el hecho singular nunca antes registrado en la historia nacional, de una inflación galopante que supera el sesenta por ciento, y cuyas cifras en los informes de ustedes, trataron de bajarlo a los más bajos niveles, sólo en cifras. Crisis económica que se expresa también en la reducción del poder de compra de los salarios, o sea en el deterioro paralelo de los ingresos de los ecuatorianos. Esto que en términos comunes es el empobrecimiento colectivo, en la imposibilidad de nuestra gente de poder acceder a los bienes y servicios, en la pauperización cada vez más dramática de los hogares de los ecuatorianos. Qué hicieron ustedes para que la crisis se exprese en un alto índice de desempleo que hoy bordea el quince por ciento de la población económicamente activa, que significa alrededor de seiscientos, setecientos mil ecuatorianos en el más absoluto desamparo. Crisis que se expresa en la caída de la producción, cuando tenemos que el producto interno bruto cae en un cinco punto siete por ciento, cuando se produce un explosivo endeudamiento externo que hoy bordea, no los nueve mil millones de sucres que usted, señor ex-Ministro de Finanzas, sostenía contradiciendo inclusive al señor... nueve mil millones de dólares, que contradecía usted a las propias cifras que el entonces Vicepresidente de la República, sostenía en 1987. Cuando hemos logrado descubrir un déficit fiscal, no de los trescientos veinte y siete mil millones

de sures, como inicialmente se sostenía, sino de cuatrocientos noventa mil millones de sures, una cifra escalofriante. Cuando un déficit de la balanza de pagos sumados todos rubros, determina una cifra de mil ochocientos millones de sures. Y aquí está el documento, señor Presidente y señores legisladores, que tiene que ser resuelto y absuelto por ustedes, para que el pueblo ecuatoriano conozca la realidad económica y financiera del país. Empieza este documento por señalamiento de los principales desequilibrios económicos, un agotamiento de la reserva monetaria internacional, un atraso de los pagos internacionales, una delicada situación financiera del Banco Central, que hoy acusa casi una quiebra; los abogados sabemos que cuando una sociedad anónima tiene pérdidas superiores en dos veces su capital y reserva, está en un franco proceso de liquidación. Si el Banco Central ha perdido siete mil millones de sures y su capital como sociedad anónima es de tres millones de sures, quiere decir que está en un franco proceso de liquidación, de acuerdo a la ley. Si otro de los desequilibrios económicos señalados en este documento, es el enorme déficit fiscal, es la pérdida en definitiva del bienestar general de la población y una inflación acelerada, ustedes tienen que decirnos qué hicieron con la economía nacional. Cuando se hace, señor Presidente, un diagnóstico general en este documento, se llega a las siguientes conclusiones, que rápidamente quiero referirme, para que las ex-autoridades aquí invitadas, nos expliquen puntualmente cada uno de estos temas. Aquí se habla que existe un déficit de la balanza de servicios, de mil trescientos cuarenta y cuatro millones de dólares, considerada esta balanza de servicios como un tramo de la balanza de pagos. Un déficit de la cuenta corriente, de quinientos cincuenta y cinco millones de dólares, una reserva monetaria negativa, de trescientos veinte y nueve millones de dólares, y no positiva, como ustedes y el Presidente de la República en su informe final, sostuvo ante el país. Allí se hablaba de que la reserva monetaria es positiva en alrededor de cincuenta y siete millones de dólares. Y ocurre que ahora la reserva monetaria internacional es negativa en trescientos veinte y nueve millones de dólares. Claro que no se contabilizó el crédito por ciento setenta y cinco

millones de dólares del Fondo Andino de Reserva, que en ocasión anterior sí se contabilizó. Tampoco se contabilizaron el pago de las cartas de crédito, de los convenios internacionales y de las obligaciones a la C.C.C. del Gobierno de los Estados Unidos. Por eso es que esta reserva monetaria internacional aparece con saldo negativo en tan alta cifra. Este informe establece también un atraso en los reembolsos con el exterior, por novecientos cincuenta y ocho millones de dólares. Yo recuerdo y recordará el pueblo ecuatoriano, que cuando asumía el poder el ex-presidente Febres Cordero, acusaba al Gobierno anterior, de que los retrasos en los reembolsos era de cuatrocientos millones de dólares, y que esa era la causa para la crisis y el agotamiento de la reserva monetaria internacional. Qué podemos decir cuando esa cifra, cuatro años más tarde, después de las ofertas de pan, techo y de empleo, se ha duplicado, y más que duplicado, a la escalofriante cifra en los atrasos de los reembolsos con el exterior, de novecientos cincuenta y ocho millones de dólares. Qué ha pasado señores, con la deuda externa; se ha incrementado ésta en un monto aproximado a los tres mil cuatrocientos treinta y ocho millones de dólares, desde 1984, es decir, hemos pasado de los siete mil millones de dólares, en que se recibió el anterior Gobierno, a once mil millones de dólares. Y tenemos respecto de la deuda externa, un retraso en el pago del servicio acumulado de la misma. Para 1988, señor Presidente y señores legisladores, tenemos un desfase de mil doscientos millones de dólares, para 1989, ochocientos millones de dólares, y a esto hay que agregar la amortización del capital. Estas cifras determinan lo siguiente: que necesitaríamos el ciento diez por ciento de la explotación petrolera total, para pagar sólo los intereses en 1988, y un doscientos veinte por ciento para pagar los intereses y capital. Claro, señor Presidente y señores legisladores, se gastaron todas las divisas del Banco Central. Para el 11 de agosto de 1988, la disponibilidad de las divisas del Banco Central eran apenas de la irrisoria cantidad de nueve millones de dólares, que no alcanzaban ni siquiera para un día de labores del Banco Central. Y es que cómo no iba a quedar en esa calamitosa situación, si se vendie-

ron divisas por ciento noventa millones de dólares, a través de un banco estatal y de algún banco privado; para eso sirvió el Banco de la Previsora, señor Presidente y señores legisladores, para canalizar las divisas de la reserva monetaria hacia el sector público y tratar de mantener artificialmente el precio de las divisas. Qué es lo que nos dice, señor Presidente, si me permite, el señor ex-Vicepresidente de la República, doctor Blasco Peñaherrera, sobre este tema, el 19 de octubre de 1987.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Diputado.

EL H. COCIOS JARAMILLO.- El nos dice lo siguiente: "El funcionamiento de la economía es fundamentalmente de orden natural, y en ese esquema la autoridad debe estimular ciertas acciones y restringir otras, para que el asunto se conduzca adecuadamente." Y en segundo lugar diría yo -dice Peñaherrera: "algún error como por ejemplo, aquello de no haber utilizado apropiadamente la reserva monetaria, no para intervenciones subrepticias en el mercado cambiario, sino para la creación de facilidades o financiamiento de adquisiciones de bienes básicos, de materia prima, de refacciones indispensables para los sectores productivos. Yo creo que si llega a una medida de esa naturaleza, cuando se restablezca la reserva monetaria, este solo hecho será suficiente como para distender el mercado y conseguir o lograr que las divisas extranjeras se coticen a su adecuado valor." En otra parte, el 18 de diciembre de 1987, señor Presidente, con su venia, el señor ex-Vicepresidente de la República, dice lo siguiente: "Yo vengo repitiendo desde hace varios meses, que esta intervención subrepticia del Banco Central a través de cierto banco estatal y tal vez de algún otro privado, no es adecuada, se presta para cosas muy inconvenientes desde el punto de vista económico y desde el punto de vista moral." A través de esos canales fluía generosamente la reserva monetaria del Banco Central, se vendía en el mercado libre la reserva monetaria, por eso es que, apenas nueve millones de dólares aparecen en las arcas del Banco Central, el día 11 de agosto de 1988. Pero lo más grave de todo, señor Presidente, es que con mucha facilidad se solucionaba el problema de la crisis fiscal, con el crédito del Banco Central a borbotones, y no solamente al sector público,

sino a empresas privadas en crisis, como ocurrió con un tema que ya hablaremos, y que no hemos hablado todavía suficientemente como es el caso del crédito al circuito financiero y bancario del Ecuador, y específicamente a algunas financieras, como aquella de FINANSA, a la que se aprobó un crédito de ocho mil quinientos millones de sucres, del cuál se pretendió entregar cinco mil quinientos millones de sucres, para dizque, con ese valor se compraran dólares en el mercado libre, se adquiriera deuda externa y se devolviera al Banco Central, ganando el diferencial, entre el monto de la compra de deuda externa al treinta por ciento, y la entrega del ciento por ciento de su valor nominal, saneando de este modo las crisis monstruosas de esos succionadores de los recursos del estado. Ya hablaremos de esos temas específicos, no hemos llamado para que nos hablen de los créditos fluídos a las financieras en quiebra como FINANSA. Aquí les hemos llamado para que nos absuelvan algunas preguntas, que me permito señalarlas de antemano, para que ustedes tengan los suficientes elementos de juicio. Queremos por ejemplo, que el señor ex-Gerente del Banco Central nos informe, por qué no se contabilizó en la Reserva Monetaria Internacional, el pago exterior del préstamo de la facilidad petrolera realizado por el Banco Central; por qué tampoco se contabilizaron pagos de cartas de créditos de convenios internacionales y de obligaciones de la C.C.C. del Gobierno de los Estados Unidos, que fueron realizados cumplidamente por el Banco Central; si sabía el señor Gerente, ex-Gerente del Banco Central, que a julio de 1988, la Reserva Monetaria Internacional, presentaba un saldo negativo de trescientos veinte millones de dólares, por qué entonces, las cifras oficiales presentaban un saldo positivo de cincuenta y siete millones; sabía usted que estaban engañando al país; por qué las cifras oficiales registraban un crédito del Banco Central al sector público, inferior en cuarenta y nueve mil millones del verdadero monto; conocía usted, señor ex-Gerente, que la emisión monetaria creció por encima de los precios desde octubre de 1987, alimentando de esta manera el proceso inflacionario; que hizo usted para evitarlo; sabía usted, señor ex-Gerente del Banco Central, que la Institución

que estuvo a su cargo entregó por concepto de donaciones, de aportes, más de nueve mil millones de sucres, hasta agosto de 1988, mientras al mismo tiempo se producían pérdidas operativas en esa institución, por cerca de siete mil millones de sucres; diga usted, si es que el ex-Presidente de la República, principal conductor y responsable de la economía nacional, conocía sobre esta manipulación de las cifras, y para que el ex-Ministro de Finanzas, quisiera que me absuelva y que absuelva al pueblo ecuatoriano estas preguntas: por qué no se depositaron en el Banco Central, los cuarenta y nueve millones de sucres, correspondientes al pago en sucres, del crédito de la facilidad petrolera; se daba usted cuenta de las implicaciones desestabilizadoras de haber financiado el gasto público, con dinero de emisión, fué deliberado este tipo de financiamiento en más de ciento cinco mil millones de sucres para perjudicar al actual Gobierno, o fué simplemente ignorancia de las autoridades monetarias del anterior régimen; como se permitió que el presupuesto del Estado llegue a un nivel de desequilibrio para el año 1988, de doscientos sesenta y dos mil millones de sucres, cifra que inclusive se contiene en el propio informe del señor Vicepresidente de la República, como Presidente del CONADE, en el informe que nos presentara al Congreso, cuando dice, con su venia, señor Presidente: Con esas tendencias, dice el doctor Peñaherrera, de gastos e ingresos, el déficit financiero del sector sobrepasaría de trescientos veinte mil millones de sucres, casi ochenta y cinco por ciento mayor al de 1987, cuando el señor Ministro de Finanzas, apenas reconoce ochenta y siete mil millones de déficit. En definitiva, les hemos llamado aquí, a ustedes, para que informen al país de todo esto, para que se sepa cuál es la tragedia y la realidad del pueblo ecuatoriano, y cuales son los antecedentes para que se hayan adoptado las medidas económicas y sociales que ha adoptado este régimen, porque no puede quedar así que así flotando la acusación grave del actual Presidente de la Junta Monetaria, de que ustedes manipularon las cifras, para mentirle al pueblo ecuatoriano, para engañar a los ecuatorianos del desastre al que le condujeron por las equivocadas políticas económicas, que simplemente tendieron a beneficiar a una pequeña minoría en perjuicio

de las grandes masas desposeídas de los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a escucharles a los invitados, señores diputados. Solamente se le ha concedido la palabra a quien propuso la comparecencia de ellos, para que en presencia de ellos les haga esta serie de preguntas; una vez que les escuchemos, los señores diputados podrán tener toda la libertad para poder... está solicitando la palabra, pero simplemente para hacer preguntas, para hacer preguntas. Diputado Swett. Diputado Swett tiene el uso de la palabra.-----

EL H. SWETT MORALES.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores: al respecto de algunas observaciones hechas por el honorable Cocíos, quisiera añadir varias preguntas que son importantes, toda vez que van a servir para aclarar los conceptos que fueron utilizados para establecer las convenciones contables que rigieron la contabilidad, entre otras cosas de la reserva monetaria internacional; preguntas atinentes a la situación de la deuda externa nacional, al déficit del sector público consolidado, a las donaciones efectuadas por la Junta Monetaria, y a los atrasos de los pagos, señor Presidente. Efectivamente en materia de reserva, sería importante que los señores informantes hicieran conocer al Honorable Congreso Nacional, cuál es la base legal que autorizó para que la Junta Monetaria Nacional pueda en uso de sus facultades, establecer las convenciones contables que rigen la contabilidad de la reserva monetaria internacional, y si es que establecida esa convención contable, era apropiado o no era apropiado el que aquellas obligaciones de más de un año plazo, entrasen a ser contabilizados como pasivos de la reserva monetaria internacional. Sería importante también que se establezcan, si es que las operaciones entre el Estado ecuatoriano y el Banco Central del Ecuador, existía alguna base legal que permitiese que el Estado ecuatoriano adquiriese una deuda con el Banco Central, como lo fué en la operación atinente a la liquidación de la facilidad petrolera, o si es que fué un acto arbitrario, algo que estaba fuera de la ley. También sería importante, señor Presidente, si es que como pregunta colateral se dilucidase, si es que en el pasado

se efectuaron operaciones de esa misma naturaleza, entre el Banco Central y el Estado ecuatoriano. De la misma manera, es importante que los señores puedan responder si es que los once mil millones de dólares de deuda externa que hoy se contabilizan, incluyen no solamente la deuda contratada, sino también la deuda desembolsada, toda vez que entiendo existe una convención contable, señor Presidente, en el sentido de que la deuda, es deuda como tal y es contabilizada como tal, el momento que se reciben los recursos, y valdría la pena en consecuencia, que el señor Ministro de Finanzas, nos informe al diez de agosto pasado, cuál era el corte de los proyectos y de las entregas que había aún por recibir por parte del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo, porque obviamente, me permito adelantar, señor Presidente, que si existe un saldo de aproximadamente mil millones de dólares, entre la deuda contratada y la deuda desembolsada, eso podría explicar la diferencia entre los criterios de los señores del anterior Gobierno y de los señores del actual Gobierno; y que se explique entonces, cuál es la convención pertinente a ese caso. Asimismo, sería importante que los señores ex-miembros de la Autoridad Monetaria, nos informen, si es que en la contabilidad de los atrasos en los pagos se ha hecho contabilidad, asumiendo que por ejemplo, la deuda externa nacional no va a ser refinanciada o va a dejar de ser servida o lo que fuere, porque eso obviamente alteraría la proyección del flujo de pagos hacia adelante; y también valdría la pena, señor Presidente, toda vez que se ha dicho aquí que se han tirado los recursos del Banco Central en donaciones, si es que tal vez el señor Gerente General del Banco Central, nos pudiese informar entre otras, por ejemplo, si se efectuaron donaciones, para dar cortos ejemplos, señor Presidente, al señor Arzobispo de Cuenca, por valor de veinte millones quinientos noventa mil sucres, para la restauración del Museo del Monasterio y para la Catedral vieja de Cuenca, o si por ejemplo, se dieron o no, señor Ex-Gerente General del Banco Central, trescientos setenta y cinco millones de sucres, para la conclusión del teatro y la terminación de todo aquel complejo que constituye hoy



la sede de la Casa de la Cultura Benjamín Carrión; si se dieron o no donaciones al Consejo Provincial del Azuay, por ciento veinte millones de sucres, liderado por un distinguido miembro de la Izquierda Democrática, por ciento veinte millones de sucres, para que comprase equipo caminero y construyese la sede del sindicato; si no se dieron asimismo, donaciones por setecientos cincuenta millones de sucres al Consejo Provincial de Pichincha, para el pago del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, para la carretera Calacalí-Nanegalito o al Consejo Provincial del Guayas, por ciento cuarenta millones de sucres, y así por el estilo, señor Presidente, toda vez que hay que establecer un poco claramente los conceptos de qué es lo que se ha hecho, porque tengo la lamentable impresión de que aquí se piensa que esos recursos sencillamente se tiraron, esos recursos se los robaron, que esos recursos no sirvieron para ninguna finalidad, y es en consecuencia importante, señor Presidente, que estas preguntas sean también aceptadas y acatadas por los señores que van a intervenir, así como el día de mañana cuando espero que vengan los señores del equipo económico del Gobierno actual, tengan también la amabilidad de dilucidarnos algunos de estos cuestionamientos, poner un poco de puntos sobre las íes, aclarar las cifras, toda vez que si bien se puede jugar con cifras, felizmente, señor Presidente y señores legisladores, las cifras si .. pueden ser sujetas de análisis y comprobación matemáticas; de ahí que si se establece responsabilidades para los distinguidos caballeros que están ahí, yo sería el primero en plegarme a la causa de que el peso de la ley recaiga sobre ellos; pero de la misma manera, y para guardar sindéresis democrática, esperarí que todas y cada una de esas cifras consignadas en el informe del señor economista Pachano, tengan de la misma manera un apoyo técnico incontrovertible, porque de la misma manera y midiendo con la misma vara, señor Presidente, y estoy seguro que usted estará de acuerdo conmigo, los señores miembros del equipo económico del actual Gobierno, tendrán que responderle a la ley por haber utilizado estos criterios y estas cifras, falseadas obviamente, para de esta manera poder justificar lo que yo llamé.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, diputado Medina.- -----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Para preguntar, señor Presidente, si ya estamos en el debate respecto de las exposiciones de los ex-funcionarios invitados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No he dado ninguna disposición, no es ningún punto de orden, señor Diputado. Yo no puedo negar la palabra cuando un diputado de una bancada habla para que hablen los otros; he dicho que aquí habrá una actitud democrática. Diputado Granda tiene la palabra.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados: tres preguntas concretas a los señores del Frente Económico del ingeniero León Febres Cordero. La primera: se habla de alteración de cifras, datos e indicadores de la economía nacional; eso es un delito tipificado en el Código Penal, esa afirmación la ha hecho el señor Presidente de la República, el señor Vicepresidente de la República, el señor Ministro de Gobierno, y la ha hecho también el Director Nacional de Izquierda Democrática. El economista Abelardo Pachano en su comunicación, habla de criterios distintos de cálculo, las dos afirmaciones son cosas distintas, lo que uno es un delito que yo creo que la Corte Suprema de Justicia tendrá que dilucidarlo, por lo menos nosotros los socialistas, así lo vamos a reclamar el día de mañana; lo de los criterios distintos convendría que los señores aquí lo diluciden en base de las afirmaciones que están en el documento del economista Pachano. La segunda pregunta para los señores del Frente Económico: por qué no se incrementó el precio de la gasolina en las últimas semanas o meses del Gobierno del ingeniero León Febres Cordero, cuando en la proforma presupuestaria o el Presupuesto del Estado, se habla de más de cuarenta millones de sucres de ingreso por las gasolinas, y todos sabemos que los ingresos por las gasolinas al precio anterior, no daban me parece, sino alrededor de veinte mil millones de sucres; si hablan de cuarenta mil millones en esa proforma, quiere decir que los señores del Frente de Reconstrucción tenían ya en mentes duplicar el precio de la gasolina que ahora lo han hecho los señores de la Izquierda Democrática. La tercera pregunta: en el año de mil novecientos ochenta y seis, cuando era Presidente del Congreso Nacional el doctor Averroes Bucaram, el Gobierno aprovechando la actitud permisiva que tenía el Congre-

so Nacional con el ingeniero León Febres Cordero, envió un paquete de decretos económicos de emergencia, entre ellos hay uno, en el que a la Junta Monetaria se le convierte prácticamente en un mecanismo de Auditoría del Banco Central, y en esa forma se permite, entiendo yo, el juego este de cifras, cuando el Banco Central al ser un organismo del sector público, está bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos; así me parece que ha sido la situación del Banco Central durante nuestra vida republicana, al tratarse de un ente financiero del sector público. Lo que yo quiero conocer es, señores del Frente Económico del ingeniero León Febres Cordero, por qué ese decreto de emergencia, y cómo ese decreto de emergencia a mi modo de entender, se convierte justamente en uno de los mecanismos permisivos para que ahora nos encontremos en un verdadero embrollo sobre las cifras. Finalmente, señor Presidente, yo quiero pedir a nombre del bloque legislativo de mi partido, que usted se sirva designar una comisión multipartidista de carácter técnico, para realizar, para hacer una auditoría sobre las cifras e indicadores en la época anterior y en la época actual, porque al final al pueblo ecuatoriano deben darnos el beneficio de duda, y no sabemos hasta la fecha quien mismo es el que miente al país. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik, tiene el uso de la palabra.

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, muchas gracias: tengo entendido que los señores miembros del antiguo Frente Económico o los tres funcionarios aquí presentes, vienen a informar sobre el contenido o las acusaciones de un informe; no creo que se pueden hacer preguntas, porque no es un juicio político, pero si las preguntas se van a hacer, yo quisiera que a mí me contesten dos muy concretas, señor Presidente. En primer lugar, el señor Sevilla quien ha sido funcionario de carrera del Banco Central, quisiera que me indique el nombre y apellido de las personas que firmaron el informe que conoció la Junta Monetaria para contabilizar en la forma en que se contabilizó el crédito que finalmente obtuvo el gobierno del Ecuador, como contrapartida de los sures que no tuvo el Estado ecuatoriano para pagar al exterior la facilidad petrolero, y las

funciones que actualmente ocupan en el Banco Central y quienes los han nombrado en sus nuevas funciones. En segundo lugar, como funcionario también de carrera que ha sido el señor Sevilla, yo quisiera saber, que pasó con la contabilización de los avances petroleros que fué la facilidad petrolera que hizo el Gobierno del doctor Hurtado, no en forma regularizada, pero si a una facilidad petrolera, cómo se contabilizó en la reserva monetaria esa facilidad petrolera, y si además de informarme sobre esto, me puede informar de la contabilización de los diferenciales cambiarios que por pérdida al Banco Central, ocurrieron en aquel entonces, y qué hubiera pasado con el patrimonio del Banco Central, si se hubieran contabilizado como resultados del año ochenta y cuatro, las pérdidas cambiarias que se originaron como contrapartida de la contabilización de la cuenta de la facilidad petrolera; yo quisiera saber eso, porque me gustaría después, señor Presidente, en el debate hacer unos muy cortitos, van a ser cortitos, pero bien espesos comentarios sobre este tema. Muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Santelices.-

EL H. SANTELICES PINTADO.- Sí, señor Presidente: yo quiero hacer unas preguntas en relación a la sucretización de la deuda privada. El proceso de la sucretización seguida en el Ecuador, significa un subsidio de por lo menos más de quinientos, dos mil millones de sucres, por parte del Estado al sector privado. Como se recuerda, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres, el Gobierno del doctor Oswaldo Hurtado, a través de la regulación número ciento uno de la Junta Monetaria, convirtió a la deuda contratada por particulares, en deuda del Estado. Quisiera saber, señor Presidente, a través de usted, a los señores invitados del Frente Económico del anterior Gobierno, sobre esto que el Diario "Hoy" califica como el negocio del siglo, ahora que se encarece la vida elevando los precios de los combustibles, con la especulación, la incertidumbre.- Quisiéramos saber realmente, a quienes se les concedió este privilegio de la deuda, a quienes se les entregó este privilegio, cuando no tenían la autorización para entregárselos; quienes fueron aquellos que no vendieron los dólares al Banco Central; quiénes fueron los que contrata-

ron para invertir en actividades improductivas y especulativas, a quiénes ni siquiera trajeron dólares al país, sino que lo dejaron afuera, algo que no se ha hablado en el informe de la Junta Monetaria, algo tan importante que significa el robo más grande que se ha cometido con el pueblo ecuatoriano que tiene que pagar una deuda que ni siquiera la ha contraído a costa de sangre, sudor y lágrimas, de miseria, desnutrición, explotación, desesperación. Quisiéramos, señor Presidente, que se aclare esta situación de la deuda sucretizada a la empresa privada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, señores diputados, antes de hacer la pregunta, quisiera que usted me permita leer el Artículo cuarenta y ocho de la Ley sobre cambios internacional y régimen monetario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Diputado.---

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Artículo cuarenta y ocho.- "La reserva monetaria internacional neta del Banco Central del Ecuador, estará constituida por los activos internacionales de reserva, menos las obligaciones internacionales de corto y mediano plazo en moneda extranjera". Este artículo fué reformado y publicado en el Registro Oficial número doscientos cincuenta y cinco, de mil novecientos ochenta y cinco, y dice: "Sustitúyase el Artículo cuarenta y ocho, por el siguiente: "La reserva monetaria internacional neta del Banco Central del Ecuador, estará constituida por los activos internacionales de reserva, menos las obligaciones internacionales en la forma en que determine la Junta Monetaria". De tal suerte que, yo me permito formular al anterior Frente Económico, la siguiente pregunta: A qué razones, y con que objetivo se propuso con el carácter de urgente las reformas a la Ley de Régimen Monetario, en agosto de mil novecientos ochenta y cinco, específicamente transfiriendo a la Junta Monetaria, la capacidad de determinar la fórmula de cálculo de la reserva monetaria internacional. Esa es la pregunta, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Defina.-----

EL H. DEFINA GUZMAN.- Señor Presidente, honorables legisladores: cuando el Diputado Cocíos planteó después de las medidas del treinta de agosto, la necesidad de invitar a los ex-fun-

cionarios del Gobierno anterior, para que respondan algunas preguntas, y fundamentalmente para que respondan por las diferencias de las cifras entre las informadas en el Gobierno anterior y las utilizadas por el Gobierno actual; nos encontramos en eso, pero me llama la atención que en aquella ocasión los partidos de gobierno, se encargaron de distribuir y se leyó por Secretaría, un informe en relación al financiamiento de la Ley cero treinta y uno, que era la ley con la que se aumentaban los sueldos y salarios, el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho, y que según este informe suscrito por Pablo Córdova, los cálculos en los que se había basado ese incremento de los sueldos y salarios, eran erróneos y, que en realidad esta ley no tenía el financiamiento que se había establecido originalmente, lo cual constituye un delito. Posteriormente parece ser que el gobierno rectificó y del propio presupuesto, hizo el balance correspondiente para obtener en lo nominal el financiamiento para esta ley cero treinta y uno; yo creo que esto fué uno de los planteamientos originales sobre los cuales se esgrimía la necesidad de que los ex-funcionarios estuvieran aquí presentes; consecuentemente, yo creo que uno de los aspectos que tienen que responder los ex-funcionarios, es en relación al financiamiento de la ley cero treinta y uno, porque a nosotros ya este Gobierno también nos va a enviar la ley que anunciaba del incremento de los sueldos, a los veintidós mil sucres, y esperamos que aquí se nos demuestre que esos incrementos de sueldos y salarios van a estar adecuadamente financiados en forma tal, que no tengamos que pasar por la situación anterior de creaciones de ley, sin el respaldo financiero correspondiente. Yo creo, señor Presidente, y quiero aprovechar esta oportunidad para plantearles a los ex-funcionarios y a los nuevos funcionarios, de ser posible que nos informen tres aspectos que me preocupan y que preocupan al pueblo ecuatoriano: la diferencia calculada por los gobiernos éste y el anterior, en relación al rendimiento del impuesto a las transacciones mercantiles, rendimiento en términos de lo que recauda el Estado y que se presupuesta y aparece en el Presupuesto del Estado, y el rendimiento real que tiene

el impuesto a las transacciones mercantiles que es gravoso a la economía del pueblo ecuatoriano, que lo paga el consumidor, pero que lo retiene un agente de retención, que no es el más idóneo, el propio comerciante, y que no lo entrega al Estado; es un impuesto que pesa sobre el pueblo, que lo paga el consumidor y que el Estado solamente recauda una parte de este impuesto a las transacciones mercantiles. Yo estoy seguro y todos los gobiernos responsables deben hacerlo, debe tener un cálculo entre lo que paga realmente el pueblo por este impuesto y, lo que realmente el Estado está recaudando, porque de ser así, vale la pena que sepamos qué correctivos se puede introducir, para que el Estado realmente recaude un impuesto tan importante y tan gravoso del diez por ciento a las transacciones mercantiles, que sí se lo paga el consumidor, pero que no lo recauda el Estado. Hay un aspecto, señor Presidente y señores legisladores, que estamos soslayando los legisladores y, que sospechosamente veo que lo están soslayando los partidos de gobierno, vale decir Izquierda Democrática, FADI, y Democracia Popular, que es el contrabando del combustible; aquí en este país, todos sabemos que una de las fugas importantes de nuestro petróleo, es el contrabando de combustible, es más, nos hemos acostumbrado y hemos difundido una falsedad, se ha difundido la falsedad de que la mayoría de contrabando de combustible se va por la frontera de Colombia y del Perú, y todos sabemos que la mayor parte de contrabando del combustible se va por el mar, y que hay montadas verdaderas empresas que están contrabandeando desde hace mucho tiempo con el combustible, esto es un crimen para la Patria, porque no solamente que se enriquecen ilícitamente, sino que están atentando contra un recurso natural percedero como es el petróleo, y que de no descubrir nuevas reservas, nosotros estaríamos en situación como país, de aquí a diez, a máximo doce años, no ser productores de petróleo y tener que pasar a la triste situación de haber sido hasta exportadores de petróleo, a ser importadores netos de petróleo, eso es un crimen a la Patria, y tenemos el dato, que no es poca cosa, que más o menos de los ochenta y tanto miles de barriles de petróleo que se refinan, más de veinte mil barriles se van por la vía de

contrabando, lo cual por diferencia de precio internacional, significan cien millones de dólares de pérdida para el país, cincuenta mil millones de sucres, y ustedes saben lo que significan cincuenta mil millones de sucres, es casi idéntica la cifra que va a recibir el gobierno como consecuencia del aumento del precio de los combustibles; sino dejáramos fugar estos cien millones de dólares, no hubiera habido necesidad de echar sobre la espalda del pueblo ecuatoriano, el aumento del precio de los combustibles, solamente eso paga el aumento del precio de los combustibles, sólo el control del contrabando. Les pregunto a las autoridades del anterior gobierno y las actuales, que nos den una respuesta del conocimiento que tienen en relación al contrabando de combustibles, cómo se realiza y cuánto se va por esta vía. Finalmente, señor Presidente, yo creo que es importante que las autoridades nos respondan respecto a otra realidad que la conoce el país y que todos los ecuatorianos la saben, que es la evasión del impuesto a la renta; todos sabemos en el Ecuador, que uno de los funcionarios que más se enriquecen y que más rápidamente se enriquecen aquí en este país, son los fiscalizadores de rentas, son millones de sucres anuales apropiados particularmente y que todos sabemos en este país, y no lo llamemos a engaño, que en la evasión del impuesto a la renta, hay una distribución que va desde el fiscalizador y llega hasta el Ministro de Finanzas; hay toda una mecánica, por la cual se trata lo que es una evasión de impuesto a la renta y que perjudica a la economía del Estado Ecuatoriano. Y yo le digo, señor Presidente, que he estado calculando este fin de semana, lo que debe significar en términos exactos una recaudación fiel del impuesto a la renta; debe producir en el orden de doscientos mil millones de sucres por año, y en el Presupuesto del Estado, solamente se pone por impuesto a la renta en el orden de cuarenta mil millones de sucres, para hablar en cifras redondas; hay una evasión de impuesto a la renta del orden de ciento sesenta mil millones de sucres, que es casi tres veces lo que va a producir el aumento del precio de los combustibles; si se cobrara bien el impuesto a la renta, no habría, no hubiera habido necesidad y no habría nunca justificación para aumentar el precio de los com-



bustibles. Solamente, yo digo para no hablar de moralización al veinticinco por ciento, señor Presidente, el Estado recaudaría, cuarenta mil millones de sucres; ahí está la evasión, ahí está el problema, por el cual ahora para tener recursos económicos o recursos financieros disponibles en el corto plazo, ha tenido que recurrir este Gobierno, a aumentar el precio de los combustibles, cuando tenía un dinero más directo y más inmediato, que era cobrar lo que inclusive ya está recaudado, porque el impuesto a las transacciones mercantiles, es problema de cobrar a quienes; sí lo recaudan del consumidor, pero no se lo pagan al Estado, y lo mismo el impuesto a la renta, y lo mismo el precio de los combustibles. Termino, señor Presidente, planteo: número uno, en resumen, que respondan los señores ex-funcionarios por el mal cálculo realizado con la ley 031, y que nos den respuestas en relación a elevación o a la fuga, por impuestos a las transacciones mercantiles, impuesto a la renta y contrabando de combustibles. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jijón.

EL H. JIJON LARCO.- Gracias, señor Presidente, simplemente para formular dos inquietudes, creo que no es el momento de debatir. La primera tiene que ver con un planteamiento que hiciera hace algunos minutos el Legislador Defina, y que tiene que ver con la explicación que solicito a los señores ex-funcionarios, en torno a la expedición de resoluciones, números: novecientos setenta y novecientos setenta y uno, de tres y cuatro de agosto del ochenta y ocho, por medio de las cuales se intentaba compensar el desfinanciamiento de la ley cero treinta y uno, con la cual se provocaba el aumento salarial; en otras palabras esta ley acusa un desfinanciamiento que supera los veinte y tres mil millones de sucres, que le tocará al Gobierno de Rodrigo Borja, asumir este desfinanciamiento. La primera inquietud. La segunda, señor Presidente, que se detalle con exactitud, cuáles fueron los beneficiarios de las donaciones que por más de diecinueve mil millones de sucres diecinueve mil millones de sucres, efectuara el Banco Central del Ecuador; que se diga con exactitud, el listado de las instituciones o personas, naturales o jurídicas a las que

se benefició con estas donaciones. Gracias, señor Presidente.-  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor ex-Ministro,  
economista Eduardo Cabezas.-----

EL SEÑOR EX-MINISTRO ECONOMISTA EDUARDO CABEZAS.- Señor Presidente, señores legisladores: en primer lugar, señor Presidente, séame permitido expresarle a usted y a los señores miembros del Congreso Nacional, nuestro reconocimiento a haber aceptado nuestras excusas, para no concurrir el día en que ustedes nos habían invitado. En segundo lugar, señor Presidente, quiero así mismo expresar nuestro profundo agradecimiento al haber tenido el Congreso Nacional, la sensibilidad de invitarnos para que informemos a ustedes y al país en general, sobre la situación económica financiera y fiscal. Creo, señor Presidente, que en el transcurso de nuestras exposiciones, la mayoría de las preguntas que nos han sido planteadas por los señores legisladores, serán absueltas; también señor Presidente, desde ya pedimos su aquiescencia, para poder nosotros utilizar nuestros documentos y dar lectura a los mismos, de tal manera, señor Presidente, de tener la suficiente precisión en nuestras apreciaciones, y que las cifras estadísticas estimadas, se aproximen a la realidad. Señor Presidente, señores legisladores, como ciudadano ecuatoriano, que ejerció el Ministerio de Finanzas en los últimos ocho meses, y cumpliendo con lo que dispone la Constitución de la República, estoy presente aquí, para informar ante ustedes, y ante el país, por los actos de mi estricta competencia; deseo recordarles señores legisladores, a pesar de que todos ustedes, seguramente lo saben mejor que yo, que el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, es responsable exclusivamente de la ejecución del Presupuesto General del Estado, en consecuencia, en mi calidad de Ex-Ministro de esta Cartera, no soy ni puedo ser responsable del manejo presupuestario de otras instituciones autónomas, como CEPE, INECEL, BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA, BEDE y otros. Estimo de suma importancia esta aclaración, por cuanto las autoridades del nuevo Gobierno, hablan de un déficit del sector público; ruego tener en cuenta, no confundamos lo que es un déficit del sector público, con un déficit del Presupuesto del Estado; de cuatrocientos noventa mil ochocientos veinte y tres millones, lo cual pudiendo ser verdad, no es materia sin embargo del ámbito de las acciones que ejercí

mientras fui Ministro de Finanzas, aunque no dejó de preocuparme en todo momento y había que analizar la situación real de cada una de estas instituciones que forman parte de todo el conjunto del sector público. Se ha asegurado en repetidas ocasiones a través de intervenciones del señor Presidente Constitucional de la República, del señor Ministro de Finanzas en ejercicio, del señor Presidente de la Junta Monetaria, entre otras autoridades, que en el manejo de las cifras se han cometido actos de disminución, manipulación y escamoteo de datos; ésto, señores legisladores, es una gravísima inculpa-ción, que con todo comedimiento que debo a los nuevos mandata-rios, no lo puedo aceptar. Quisiera decirles antes de entrar al análisis que debo ofrecerles, sobre los aspectos de compe-tencia del Ministerio de Finanzas, hasta el diez de agosto del presente año, que como un ciudadano que tiene en alto grado de aprecio su honorabilidad, demando desde esta tribuna, que quienes nos han acusado de semejante infracción a la ley, se sirvan puntualizarlo, a fin de que los jueces competentes la conozcan, y si es del caso, sancionen a los culpables; me someto a estas manifestaciones previstas en ordenamiento jurídico que deja el país, en caso contrario, quienes por ligereza han realizado tales infundios, quedarán descubiertos ante el país. Estimo también, señores legisladores, de que para que se entienda a cabalidad los probables puntos de vista distintos, que es lo que existe en realidad, entre los datos oficiales proporcionados en su oportunidad por el Ministerio de Finanzas, aún a mi cargo, y los que aparecen en los análisis dados a conocer por el nuevo Gobierno. Es importantísimo que ustedes tomen en cuenta lo que son datos financieros y los que en verdad se registran a nivel de la Caja Fiscal; los primeros, es decir los financieros, se basan en las cifras del Presupuesto General del Estado, tal como ha sido aprobado es decir, de proyecciones, pero pueden o no pueden cumplirse; en cambio los datos de Caja Fiscal, son aquellas que se regis-tran en los hechos concretos, y que no admiten por lo tanto, discusión alguna; deseo también señores legisladores, que ustedes partan de otra consideración totalmente valedera en los tiempos en que vivimos: no es posible manipular las cifras, peor destruirlas o esconderlas; el Ministerio de Finanzas

tiene no uno, sino varios sistemas de seguimiento y control del Presupuesto General del Estado, de manera que es poco menos que imposible que alguien, así lo quisiera trate de esconder las cifras, de camuflarlas o de aumentarlas o disminuirlas; además, al Gobierno anterior le hubiera convenido políticamente dar a conocer al país, que la situación fiscal era aún más tremenda y grave que lo que la realidad hoy lo presenta. Por lo dicho señor Presidente, permítame decirle que, las consideraciones vertidas por el sector oficial del actual Gobierno, se basan única y exclusivamente en proyecciones financieras y estimativas, y no en contabilidad de la Caja Fiscal, por lo tanto estas estimaciones financieras, pueden o no tener vigencia en el presente y en el futuro inmediato. La realidad de lo acontecido en mil novecientos ochenta y ocho, en lo que al Presupuesto General del Estado se refiere, la conoceremos cuando este sea liquidado; mientras tanto, estamos hablando única y estrictamente sobre cifras estimativas; si comparamos las cifras dichas por los voceros del actual Gobierno y las registradas por el Ministerio de Finanzas al dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, encontraremos lo siguiente; tengo que tomar esta fecha límite, señor Presidente, en razón que no dispongo por el momento de otra información aparte que la que ha entregado el señor Presidente de la Junta Monetaria al primer Mandatario de la Nación. Si comparamos las cifras, por ejemplo, tomando los ingresos corrientes previstos en el Presupuesto de mil novecientos ochenta y ocho, ustedes observan que suman trescientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y nueve millones de sucres, en tanto que los anunciados por el actual Gobierno, ascienden a trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos cinco millones de sucres, hay una pequeña diferencia entre las dos cifras, que debe responder con seguridad a cálculos hechos en distintas fechas; en cuanto a gastos locales, las diferencias son notables, registro unos análisis por doscientos ochenta y ocho mil quinientos uno millones de sucres, y a las autoridades del Ministerio de Finanzas en funciones, suman seiscientos diecisiete mil ciento cuarenta y nueve millones de sucres, lo cual da una diferencia de ciento veintiocho mil seiscientos

cuarenta y ocho millones. Pero los mismos voceros del actual Gobierno explican que en las cifras de ellos, se han incluido cincuenta y un mil trescientos cinco millones de sucres, por concepto de gastos presupuestarios del año mil novecientos ochenta y siete, que se cancelaron con recursos del presupuesto del año mil novecientos ochenta y ocho, y cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta millones de sucres, de un préstamo para cancelar la facilidad petrolera, asunto al cual me referiré más adelante; sin embargo, señor Presidente, señores legisladores, si restamos estas cifras, de las consignadas por el actual Ministro de Finanzas, encontraremos que el desfianciamiento previsto hasta el diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, y el registrado por las nuevas autoridades, es prácticamente similar, alrededor de ciento treinta y cinco mil seiscientos sesenta y dos millones de sucres; no obstante siempre será muy importante que recalque que, de acuerdo a los datos de la Caja Fiscal, hasta el trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se estimaba un déficit de financiamiento de setenta y seis mil ciento cincuenta y nueve millones de sucres, es decir, cifra inferior a la denunciada por el actual Gobierno, y que responde sin lugar a dudas, a que se basan en datos provisionales. Se me permitirá, señores legisladores, que para información de ustedes, explique a continuación algunos de los hechos más importantes que se registraron en los ocho meses de mi ejercicio como Ministro de Finanzas y Crédito Público y, de los esfuerzos que se desplegaron para cubrir la crisis fiscal y financiera en el Presupuesto General del Estado. Me correspondió desempeñar la difícil función de Ministro de Finanzas, en la época de mayor crisis que se conozca en la historia del país, tal como se lo ha reconocido, en las cifras económicas y políticas más serias del Ecuador, la situación era y es alarmante; en cuanto al análisis de la situación fiscal durante los ocho primeros meses de mil novecientos ochenta y ocho, en que me correspondió ejercer la Cartera de Finanzas, voy a detener mi atención, especialmente en lo que respecta a la ejecución del Presupuesto General del Estado, para estimar con cierta aproximación, el déficit presupuestario, en razón de que se encuentra en plena ejecución y cualquier cifra tiene que ser considerada como provisional,

las definitivas únicamente se podrán conocer cuando ya se liquide el Presupuesto General del Estado, mientras todo lo que se pueda afirmar cae en el campo de las proyecciones sujetas a revisión en lo que respecta a los ingresos y egresos. Mi responsabilidad durante el Gobierno anterior, se centralizó en ejecutar un presupuesto aprobado por el Congreso Nacional, antes de que yo sea designado Ministro de Finanzas y Crédito Público; el presupuesto aprobado fue de un monto de trescientos noventa y seis mil setecientos sesenta y seis millones, con un cálculo de los ingresos que en la práctica eran demasiado optimistas; para el efecto de este cálculo se había considerado un precio del barril de petróleo de exportación, a diecisiete dólares, una cotización del mercado de intervención, de ciento noventa y cinco sucres y una producción promedio de doscientos ochenta mil barriles diarios en trescientos sesenta y cinco días al año. En los últimos años, el país ha debido soportar diversos problemas que nos han llevado a una crisis económica caracterizada por una grave y persistente caída de los precios del petróleo, y agravada por el terremoto de marzo de mil novecientos ochenta y siete. De otra parte, debe conocerse también, que se generó una incertidumbre derivada del proceso electoral, que incidió fuertemente en el comportamiento de la economía; pese a la severidad de los problemas, el aparato productivo continuó y permitió mantener los puestos de trabajo. En estas circunstancias, señores legisladores, el panorama económico fue completamente diferente, había un rezago en la economía, debido al desastre natural que generó pérdidas de alrededor de tres mil millones de dólares, a ello se suma un desastre económico, por la caída brusca de los precios del petróleo, que descendió por debajo de los catorce dólares el barril; esto significa en ingresos fiscales de este año, que el Estado deja de percibir, alrededor de treinta mil millones de sucres, inclusive por la mayor participación que tiene CEPE en el incremento de precios de los derivados de consumo interno. Observe, señor Presidente, señores legisladores, que progresivamente durante el ejercicio fiscal de estos ocho meses del año, van disminuyendo los ingresos, y se va generando un déficit, que si no se hubieran tomado medidas adecuadas y oportunas, el desequilibrio en la economía hubiese sido

mayor, es por ello que el Ministerio de Finanzas adopta una severa política de austeridad, como efectivamente lo hizo, aún a riesgo de grandes sinsabores, al colocarse en el delicado papel de no poder atender las múltiples necesidades de recursos que demanda nuestro pueblo a través de sus instituciones y sus representantes. Con recursos de mil novecientos ochenta y ocho se cubrió el déficit de mil novecientos ochenta y siete, que una vez liquidado, ascendió a cincuenta mil millones; el déficit del ochenta y siete, obedeció a la disminución de los ingresos del petróleo y al compromiso de ejecutar gastos corrientes y de inversiones indispensables; recordemos que durante cinco meses, entre marzo y julio de mil novecientos ochenta y siete, no se efectuaron exportaciones de crudo, esta situación equivale a que en el año fiscal del ochenta y ocho, simultáneamente se ejecuta en dos presupuestos. El veinte y tres de febrero, dentro de las medidas cambiarias para corregir el desequilibrio de la balanza de pago, la Junta Monetaria prohíbe la importación de vehículos, lo cual registra una serie de efectos en el financiamiento del Presupuesto del Estado; las importaciones proyectadas para mil novecientos ochenta y ocho, ascienden a un valor de mil setecientos millones de dólares, y el costo de importar los vehículos es de sesenta y siete punto cinco millones de dólares, esto representa dentro de ese gran total de importaciones, el cero punto cero cuatro por ciento, mientras el rendimiento de los impuestos arancelarios a las importaciones y recargos de estabilización, alcanzaría alrededor de diecisiete mil trescientos veinticuatro millones de sucres, cifra que representa más del treinta por ciento de la recaudación total del ochenta y ocho, por importaciones, - que se estimaba estaría alrededor de los cincuenta y ocho mil ochocientos millones de sucres; en concepto de impuesto a las transacciones mercantiles, que se recaudan a nivel de aduana, disminuye en tres mil seiscientos millones de sucres, que se dejarían de percibir por los impuestos a la importación de vehículos, es decir, que

la prohibición de importar vehículos origina un sacrificio fiscal importante, que está alrededor de los veinte mil novecientos cincuenta y seis millones de sucres, esta medida agravada a la situación financiera del Presupuesto del Estado. Por otro lado, señor Presidente, señores legisladores, está pendiente el pago de la deuda acumulada de CEPE, creo que el señor Diputado Cocíos se refirió al aspecto de los recursos que están acumulados en CEPE. Sí, señor legislador, al estado le debe CEPE, la suma de cuarenta y siete mil ochocientos millones de sucres, que consta en los ingresos del Estado, en la Partida: Participación en el incremento de precios, derivados de consumo interno. Señor, hemos buscado una serie de fórmulas de arreglo desde el punto de vista del Presupuesto del Estado, para obtener esos ingresos con CEPE; hemos tratado de establecer algún convenio de recuperación, se han enviado comunicaciones directamente al Banco Central, para establecer un sistema de recuperación semanal; en parte se logró, pero hay que tener presente, cuál es la situación real de esa institución. EL BEDE, que se había constituido en un instrumento de financiamiento de obras vitales en el país, por decisión de su junta de accionistas, resolvió capitalizar sus utilidades, en un monto de tres mil millones; esas utilidades, como ustedes conocen, también sirven como financiamiento al presupuesto del Estado, que durante este año no recibió; estas disminuciones de los ingresos presupuestarios, tornaba casi imposible atender los egresos normales, y menos aún, solucionar los continuos requerimientos de gastos extra presupuestarios que recibe el Ministerio de Finanzas. En consecuencia, los ingresos que financian el Presupuesto del Estado, se vieron disminuidos en un monto de ciento cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis millones de sucres, suma superior al déficit sin financiar, que de acuerdo con la información proporcionada por las actuales autoridades económicas, es de ciento veinte y seis mil novecientos cinco millones. Cómo era posible, señores legisladores, que frente a esta



circunstancia, no se registre un déficit tan agudo, si el Estado dejó de recibir ciento cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y seis millones. Para solucionar esta grave situación, se adoptaron medidas severas de austeridad, mediante trasposos de créditos y de cortes presupuestarios, se acudió igualmente al crédito del Banco Central, sí, señores legisladores, y se siguió una política seria tendiente a mejorar las recaudaciones tributarias, como voy a demostrar más adelante. Un señor legislador, averiguaba por el rendimiento de las diferentes recaudaciones de rentas internas, tengo las cifras, de enero a mayo; el total de recaudaciones de rentas internas, asciende a cuarenta y cinco mil ciento setenta y dos millones, en mil novecientos ochenta y siete; en mil novecientos ochenta y ocho, asciende a sesenta y cuatro mil novecientos trece millones, con un incremento de cuarenta y tres punto siete por ciento. En concepto de impuesto a la renta, en mil novecientos ochenta y siete, se registra una recaudación de catorce mil ochocientos veinte y seis millones; en mil novecientos ochenta y ocho, veintiún mil setecientos setenta y siete millones, con un incremento de cuarenta y seis punto nueve por ciento. El impuesto a las transacciones mercantiles y prestación de servicios: en mil novecientos ochenta y siete, son dieciocho mil cero treinta y cinco millones; en mil novecientos ochenta y ocho, veintiséis mil setecientos doce millones, con un incremento de cuarenta y ocho punto uno por ciento. Timbres fiscales: mil novecientos cuarenta y ocho millones en mil novecientos ochenta y siete, asciende en mil novecientos ochenta y ocho a dos mil setecientos setenta y un millones, con un incremento de cuarenta y dos punto tres por ciento. El impuesto a la cerveza: de dos mil cuatrocientos setenta y un millones, asciende a dos mil setecientos treinta y siete millones, con un incremento de diez punto ocho por ciento. El Impuesto a los cigarrillos nacionales: de dos mil ciento cincuenta y dos millones en mil novecientos ochenta y siete, asciende a tres mil, punto cero

tres millones en mil novecientos ochenta y ocho, con un incremento de treinta y nueve punto cinco por ciento. El Impuesto a las bebidas gaseosas: de seiscientos veinte y siete mil millones, asciende a setecientos ochenta y ocho mil millones, con un incremento del veinte y cinco punto siete por ciento. El impuesto a los Productos alcohólicos: de cuatrocientos cuarenta y cinco millones asciende a quinientos ochenta y siete punto cinco millones, en mil novecientos ochenta y ocho, con un incremento de treinta y uno punto ocho por ciento. En la partida otros: de cuatro mil seiscientos sesenta y cinco millones se asciende a seis mil quinientos treinta y cuatro millones, con un incremento de un cuarenta punto uno por ciento. Señores legisladores, se señala un voluminoso déficit presupuestario, pero sin mencionar las causas que han dado origen a esta pérdida de ingresos. El trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho, el Ministerio de Finanzas entregó a los medios de comunicación un boletín informativo sobre la situación fiscal, a raíz de una publicación aparecida en la prensa nacional, contentiva de un análisis económico, elaborado por un miembro de Izquierda Democrática, el señor Luis Mejía Montesdeoca, que adolecía de algunos errores, y cuya rectificación era necesaria hacer. El Ministerio de Finanzas señaló la difícil situación fiscal y reiteró la predisposición para el diálogo con los personeros del nuevo régimen; en cartas que yo dirigí al actual señor Ministro de Finanzas, en dos ocasiones, señor Presidente, le invité a tener reuniones, no con el Ministro, sino con mis colaboradores, con los técnicos del Ministerio de Finanzas. Y cito, en la prensa nacional se dijo: "el diálogo que invitaba el Ministro de Finanzas, era a fin de evitar la manipulación de las cifras que desorientan a la opinión pública y que está creando una imagen irreal de la economía nacional", fin de la cita. Informó el Ministerio de Finanzas, que el crédito de facilidad petrolera en moneda extranjera a esa fecha, estaba cancelada, y que en pocos días se suscribiría un convenio de pago con

el Banco Central para atender lo pendiente en moneda nacional, para lo cual, con los dictámenes de ley, se expidió el Decreto respectivo, con el propósito de que el Estado pague los cuarenta y nueve cero treinta y dos millones, en diez años plazo, incluido cinco de gracia, lo que equivale a que el actual Gobierno no pague en concepto de amortización un solo centavo durante su período de gobierno. El señor Diputado Swett había preguntado si anteriormente no se había hecho algo similar entre el Estado y el Banco Central. Sí, señor diputado, esto fue mediante Decreto dictado el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, por el señor Presidente de ese entonces, el doctor Oswaldo Hurtado Larrea. Me voy a referir tan sólo a las condiciones financieras que establecen aquí, está publicado en el Registro Oficial número quinientos setenta y nueve, de septiembre quince; si usted, señor Presidente, me permite en beneficio del tiempo, proceder a dar la lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado.-----  
EL EX-MINISTRO DE FINANZAS, ECONOMISTA EDUARDO CABEZAS.-  
Gracias, señor Presidente: "Autorízase al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, para que en nombre y en representación del Estado Ecuatoriano, suscriba con el Banco Central del Ecuador, un contrato de consolidación por el monto de cuatro mil cien millones de sucres, por cuenta del anticipo concedido a la Tesorería Central de la Nación, para financiar las deficiencias de recursos de la Caja Fiscal. Las condiciones financieras del contrato que se aprueba por el artículo anterior, serán las siguientes: el monto cuatro mil cien millones, el interés, ocho por ciento anual, más el adicional del cuatro por ciento en caso de mora, plazo seis años, con un período de gracia de un año. Forma de pago, amortización en veinte cuotas trimestrales y consecutivas a partir del término del período de gracia e intereses en forma trimestral hasta la total cancelación de la deuda; el servicio de amortización e intereses de la deuda lo realizará el Banco Central del Ecuador, en su

calidad de Agente Financiero, con aplicación a las Partidas que para el efecto señalará anualmente el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, ...etcétera". O sea, señor Diputado, sí existe un precedente, en base al cual, el Ministerio de Finanzas cumplió con su obligación con el Banco Central. Señalo que para evitar cualquier desfiguración de las cifras, el análisis se debió hacer en términos de caja fiscal, mas no en términos financieros teóricos. En el boletín mencionado del Ministerio de Finanzas, se estima un déficit global del Presupuesto del Estado, del orden de los setenta y seis mil ciento cincuenta y nueve millones; si esta suma proyectada hubiese sido más alta, tengan la seguridad, señores legisladores, que sí hubiera tenido el suficiente valor de reconocerla, ya que no hay razón alguna ni posibilidad de ocultarlas, cuando la economía del país es sumamente crítica y conocida por todos. Pero como los términos de la Caja Fiscal, no puede subsistir un déficit, era de buscar medidas que den una solución; la cifra calculada de ingresos ascendía, como ya había mencionado, a trescientos cincuenta y dos mil, doscientos cincuenta y nueve millones, se experimentó una mejora, debido a las recaudaciones de ingresos internos de acuerdo a los porcentajes que me permití proporcionar a ustedes anteriormente. ¿Y eso a qué se debe? -gracias a los esfuerzos administrativos, realizados por el Ministerio de Finanzas. Además hay que tener presente las medidas de financiamiento dispuestas en el Decreto de Elevación Salarial; los gastos totales proyectados del presupuesto a esa fecha, llegan a cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro millones, la diferencia anunciada, entre los ingresos corrientes y los egresos totales, fue de ciento dieciséis mil treinta y cinco millones, esto fue una información pública; yo anhelo que no haya pasado desapercibida esta información por ustedes, que los ciento dieciséis mil treinta y cinco millones, se reduce tal como lo señaló el Ministerio de Finanzas, con las siguientes fuentes de financiamiento; creo que era una

de las preguntas también que me había hecho uno de los señores legisladores. Emisión de Bonos por diecinueve mil quinientos setenta y seis millones de sucres, en que se incluyen bonos del presupuesto del presente año y las colocaciones y sobrantes del año anterior; pre-pago realizado por la Empresa Cementos Selva Alegre, por cuatro mil millones, ya ingresados a la Caja Fiscal; utilización de saldo de pagadores y fondos de terceros, menos concesión de empréstitos por avales y otras transferencias, estimado hasta el fin de año, en cinco mil millones; además existieron desembolsos de créditos externos, de organismos internacionales, que se estimó a fin de año llegarán a los seis mil trescientos millones, constituidos por recursos del préstamo sectorial agrícola y del financiero. Puesto que existe un elevado saldo inicial de cuentas del Tesoro, dada la situación que se expidió, deberá utilizarse parte de este saldo, por cuyo concepto se puede estimar otros cinco mil millones, como resultado del saldo final de la Caja. El resultado así estimado fue de un déficit global del Presupuesto del Estado, en términos de proyección de transacciones fiscales de mil novecientos ochenta y ocho, del orden de los setenta y seis mil ciento cincuenta y nueve millones; posteriormente se aplicó serios recortes presupuestarios, lo que permitió hasta el diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, estimar un déficit de sesenta y tres mil millones de sucres. Fue necesario también implementar medidas de solución adicionales a las ya aplicadas; el Ministerio de Finanzas, entre las medidas probables, consideró la posibilidad de suscribir un convenio subsidiario con el Banco Central en moneda nacional, en base del crédito vigente contratado por el Estado Ecuatoriano con el Banco Mundial, denominado: reajuste al sector financiero, por cien millones de dólares. De otra parte, se consideró conveniente la suscripción de un convenio de pago de las deudas acumuladas que mantiene CEPE con el Ministerio de Finanzas, cuyo monto a mil novecientos ochenta y ocho, asciende a cuarenta y siete mil ochocien-

tos trece millones de sucres, por los anteriores aumentos de precios de los combustibles, cuyo convenio se realizaría mediante mecanismos y utilización de fuentes de recursos de terceros, sujetos a los análisis correspondientes. Tampoco se descartó la posibilidad de reajustar egresos presupuestarios, y de ser procedente, reducirlos, con el propósito de perseguir un equilibrio en las finanzas del Estado, para lo cual era necesario la colaboración de todas las instituciones públicas que debieron comprender el problema financiero existente. Como es de conocimiento público, el Gobierno anterior, procedió a expedir la Ley 031, de Fijación de Sueldos y Salarios Mínimos Vitales y Elevación de Sueldos y Salarios de los Trabajadores. Cabe indicar que antes de la expedición de la citada Ley, el Ministerio de Finanzas fue invitado por parte de la Honorable Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, a analizar el Proyecto de Decreto preparado por el Legislativo. La Ley 031 contempla las siguientes fuentes de financiamiento para obtener los veintiséis mil doscientos cincuenta millones necesarios para su implementación, durante el último semestre del año. La Ley incluye el aumento de impuestos en los siguientes montos: veinte por ciento al consumo de cigarrillos; cinco dólares a los viajeros al exterior por vía aérea, adicional del diez por ciento calculado sobre el salario mínimo vital en concepto de timbres, de pasaportes y documentos especiales de viaje; diez por ciento de recargo sobre el monto de impuesto a las herencias, legados y donaciones; impuestos adicionales al diez por ciento al consumo de licores nacionales y al consumo selectivo de licores importados; los incrementos del peso tributario sobre los conceptos mencionados eran factibles de aprobar y de aplicar, pues afectan al consumo de artículos o a actos que no son indispensables, son acordes con la capacidad de pago de los contribuyentes, su administración está predeterminada por las disposiciones legales que rigen a los impuestos principales sobre las mismas materias imponibles y hechos generadores. Su rendimiento

no era de carácter ocasional, sino permanente, conforme lo requería la cobertura de incrementos remunerativos. La Ley 031 considera también el rendimiento que se producirá como consecuencia de incrementos al Salario Mínimo Vital; estos aumentos automáticos de recaudaciones se producen efectivamente al aplicarse las tarifas, cuyos pesos tributarios están ligados a los salarios mínimos vitales, y corresponden a la Ley de Timbres Fiscales y a la Cédula de Control Tributario. Esta clase de tarifas tienen la característica de una mayor flexibilidad a los ingresos presupuestarios, y dada la índole de los actos y contratos que gravan, sumada al hecho de que aquellos son progresivos, contribuyen a la redistribución del ingreso nacional. Las anteriores fuentes de financiamiento se complementan con los incrementos anuales que se producen en las recaudaciones de los derechos arancelarios y las importaciones, del recargo del treinta por ciento sobre artículos asimismo importados de la lista dos y de impuestos a las transacciones mercantiles. Las tendencias históricas de esos tributos, que son los más importantes dentro de los ingresos tradicionales del Presupuesto nacional, demuestran una tendencia lógica de crecimiento anual, como lo expliqué anteriormente. La posibilidad de garantizar con estos recursos el financiamiento requerido para las alzas salariales, se completó al levantar la prohibición de importar automotores a partir del mes de julio, ya que estas importaciones constituyen una importante fuente de ingresos a través de la aplicación de los derechos arancelarios, recargo a las importaciones y transacciones mercantiles. Dentro de las normas de Tesorería, los ingresos fiscales se canalizan a través del sistema de Cuenta Unica, consecuentemente, el Ministerio de Finanzas expidió las Resoluciones novecientos setenta, y novecientos setenta y uno, en base a las disposiciones generales de la Ley del Presupuesto del Estado y el Artículo ochenta y siete de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, que permite los correspondientes traspasos para implemen-

tar su ejecución, considerando por un lado, el rendimiento efectivo de la Ley, y por otro, su utilización, ya que técnica y legalmente es procedente. Cabe indicar, señor Presidente, señores legisladores, que el Ministerio de Finanzas podía efectuar recortes presupuestarios de los gastos para financiar la Ley 031, pero no se recurrió a este arbitrio, en razón que se consideraba que debían mantenerse las asignaciones constantes en el Presupuesto, ya que frente a un fuerte déficit, más conveniente era generar nuevos recursos y evitar un perjuicio mayor a la población de bajos ingresos. Se estima que el rendimiento del financiamiento de esta Ley, estaría en unos casos en los dos mil ochocientos veinte millones, en otros entre tres mil millones y cuatro mil millones, lo que demuestra que no hay una coherencia en el cálculo de su rendimiento. Del documento entregado al señor Presidente de la República, por el señor Presidente de la Junta Monetaria, se hace un análisis del servicio de la deuda pública del Presupuesto General del Estado para el presente año, tomando en consideración el Presupuesto inicial, el Presupuesto codificado al veinte y cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho, y la nueva proyección del Gobierno, cuya ejecución corresponde a los cuatro meses restantes del presente año. La nueva proyección eleva significativamente las cifras del servicio de la deuda pública en el vigente presupuesto; de la comparación del presupuesto inicial, con el codificado, se observa una reducción de veinte un mil novecientos cincuenta y tres millones de sucres, o sea una disminución del veintiuno por ciento, que en su mayor parte corresponde a los intereses no pagados a la banca privada internacional, al suspenderse el refinanciamiento de la deuda externa. Al comparar la nueva proyección y el presupuesto codificado, el Gobierno hace incrementos en el Capítulo de Deuda, cuando faltan cuatro meses de ejecución, mientras la proyección del Gobierno anterior, corresponde a un período de ejecución de ocho meses. La nueva estimación eleva a la deuda pública en noventa y un mil ocho-



cientos siete millones de sucres, con relación al Presupuesto Codificado, variaciones que equivalen a un incremento del ciento once por ciento dentro de los siguientes presupuestos: el pago del valor adeudado al Banco Central por facilidad petrolera, cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta millones de sucres; pagos a la banca privada, previstos inicialmente, treinta y cinco mil ochocientos treinta y nueve millones; pagos por nuestros nuevos compromisos, seis mil seiscientos dieciocho millones. Total: noventa y un mil ochocientos siete millones. Señor Presidente, señores legisladores, estas cantidades adolecen de errores que distorsionan las cifras de deuda pública, que constan en el Presupuesto General del Estado y con repercusiones asimismo en la balanza de pagos. Los cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta millones de sucres, son una deuda existente a la fecha, que el Estado tiene con el Banco Central, derivada de la facilidad petrolera, pero esta deuda, la decidió pagar el Gobierno anterior en un plazo de diez años con cinco de gracia, debido a la grave crisis fiscal, dentro de un procedimiento legal y con el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en materia de endeudamiento público. El Artículo setenta y ocho de la Ley de Régimen Monetario, faculta al Banco Central para que adquiera del Gobierno central o del sector público, títulos valores para concederles liquidez necesaria para su funcionamiento. En base a esta facultad legal, el Ejecutivo expide el Decreto número cuatro mil noventa y dos, publicado en el Registro Oficial número novecientos sesenta y nueve, de julio primero de mil novecientos ochenta y ocho, al contar previamente con los dictámenes favorables que determina la Ley. El Ministerio de Finanzas emite los pagarés correspondientes, mediante los cuales se evidencia esta deuda, y el Estado se compromete a cancelarlos dentro de las condiciones ya anunciadas anteriormente. Además la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, el siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete, y el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho,

se pronuncia en el sentido de que es atribución y deber del Presidente de la República, contratar y autorizar la contratación de empréstitos del sector público. La mencionada deuda del Estado al Banco Central, por cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta millones de sucres, al pagar en diez años, no sólo que es legal, sino conveniente para el Estado, ya que con un déficit fiscal alto, es difícil que cuente con disponibilidades en ese momento. Durante los cinco años de gracia, el Estado no paga un solo centavo en concepto de amortización de capital, pero sí es intención del actual Gobierno cancelar en el presente año, es necesario que se lo registre correctamente en el subcapítulo de la Deuda interna y no como consta en el de Deuda Externa, porque de esta manera, no sólo que se agrava la situación fiscal, sino la balanza de pagos, se incrementa el Presupuesto del Estado con obligaciones de divisas, y correlativamente se reduce la reserva monetaria internacional. La estimación para el pago a la banca privada, por treinta y cinco mil ochocientos treinta y nueve millones de sucres, que se incluye en el capítulo de deuda para los últimos cuatro meses del año, eventualmente se podría cancelar atrasos, por noventa y un mil nueve millones de dólares al tipo de cambio de trescientos noventa sucres por dólar, o se habrían podido cancelar ciento cuarenta y tres millones trescientos cincuenta y seis mil dólares al tipo de cambio anterior del mercado de intervención de doscientos cincuenta sucres por dólar. Pero la cancelación a la banca privada internacional no depende solamente de las disponibilidades en sucres, sino de muchos otros factores. El pago o no pago a la banca privada internacional, es obedecer un elemento fundamental de negociación para los propósitos de refinanciamiento de la deuda externa, y un proceso de renegociación lleva mucho tiempo y probablemente irá más allá del presente año, sin que se llegue a cancelar todos los atrasos, además se deberá contar con las divisas necesarias; como es probable que estos atrasos no sean atendidos, las autoridades económicas

concluyen en esta verdad. Si revisamos el cuadro del anexo cuatro al análisis de la situación actual que presenta el señor Presidente de la Junta Monetaria, al señor Presidente de la República, en la nota uno, se dice y cito textualmente: "incluye capitalización de atrasos", en definitiva, señor Presidente, señores legisladores, este incremento en treinta y cinco mil ochocientos treinta y nueve millones de sucres, en Capítulo Deuda Pública, solo sirven para incrementar los gastos del Presupuesto del presente año, y por lo tanto crece el déficit. Con relación al incremento presupuestario por nuevos compromisos de deuda pública, por seis mil seiscientos dieciocho millones, para cancelar obligaciones en los últimos cuatro meses de este año, es una estimación que yo considero un tanto exagerada. De una apreciación realista se podría convenir que, por este concepto, tal vez se atiende el treinta por ciento de este valor, o sea un máximo de mil novecientos ochenta y cinco millones de sucres. Por lo anotado, el incremento que se hace al Presupuesto Codificado del presente año, en el Capítulo de la Deuda, se justifica únicamente en mil novecientos ochenta y cinco millones de sucres, por lo que es necesario situar la cifra total de la deuda, en ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y un millones de sucres; con lo que al reducir el incremento no justificado de ochenta y nueve mil ochocientos veintidós millones de sucres, se aproxima al déficit del Presupuesto del Estado, que el Ministerio de Finanzas informó al país, antes del diez de agosto. Señores legisladores, creo que debo también expresar a ustedes, no sin orgullo, que a mí me correspondió tomar la decisión de suspender el pago de la deuda externa, lo hice no porque creía que el país debe incumplir sus compromisos con el exterior, tampoco porque pensé que el no pago de la deuda externa sea un mecanismo oportuno y eficiente para nuestras economías, sino que como ecuatoriano, como hombre vinculado estrechamente a mi país, desde el servicio exterior, no podía de manera alguna permitir que a título de pago para el cumplimiento

del servicio de deuda externa, deje sin el poco oxígeno que tiene el pueblo ecuatoriano. Los pormenores de este proceso están consignados en el informe a la nación, que oportunamente me permití enviar al Honorable Congreso Nacional; de todo ese proceso, rescatan en esta oportunidad, que el pago de la deuda externa no es posible en las circunstancias actuales, y que cualquier arreglo que se dé en el exterior, deberá hacerlo tomando en cuenta los derechos esenciales del Estado ecuatoriano y la necesidad de garantizar el desarrollo nacional. Señor Presidente, señores legisladores, espero que a nivel legislativo se dé a esta situación el tratamiento de seriedad que obedece, sin alarmas y sin cálculos; he de insistir a esta Honorable Cámara, debe llegar hasta las últimas consecuencias, a fin de que si hay algún responsable de las infracciones que han sido dichas en esferas gubernamentales, ese mal ecuatoriano sea sometido a las leyes y sanciones conforme a Derecho; mientras he de reclamar también el derecho constitucional de no ser acusado de delitos que no he cometido, y de que por sobre cualquier otra circunstancia debe respetarse la honra de todos los ecuatorianos. Si en este proceso se requiere de mi presencia en cualquier oportunidad, para ampliar datos, para explicar actos administrativos, estoy listo a acudir cuantas veces sea necesario, señor Presidente, ya que soy respetuoso del orden constitucional establecido y me someto a él sin restricción alguna. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Fernando Sevilla, ex-Gerente General del Banco Central del Ecuador.

EL SEÑOR FERNANDO SEVILLA, EX-GERENTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.- Señor Presidente del Honorable Congreso

Nacional, Honorables señores legisladores, en mi calidad de ex-Gerente General del Banco Central del Ecuador, me es honroso estar en este recinto Legislativo, a fin de informar a ustedes y al país, sobre las acusaciones vertidas en contra de la administración anterior del

Banco Central, en el sentido de haber ocultado cifras, de haber alterado cuentas del balance del instituto emisor, es decir, haberlas distorsionado, haberlas manipulado. Permítame, señor Presidente y honorables legisladores, que en primer lugar, manifieste a ustedes con todo respeto pero con toda firmeza, mi profunda preocupación por estas afirmaciones que hacen un grave daño al Banco Central del Ecuador, ya que atentan contra su prestigio y restan credibilidad y confianza en el instituto Emisor Ecuatoriano, dentro de nuestro país, y peor aun fuera de él. Voces respetables y autorizadas han manifestado y hecho públicas sus preocupaciones por estas acusaciones, y por las consecuencias negativas que puedan devenir de ellas; la guarda del buen nombre del Banco Central, es un deber que nos compete a todos los ecuatorianos. Durante los treinta y siete años en los que he desempeñado diferentes funciones en el instituto Emisor, el mantener en alto su nombre, fue siempre mi norma de conducta, y me apena muchísimo que por fines políticos, se pretenda manchar hoy su nombre.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay punto de orden, yo no he dado ninguna disposición, señor Diputado... Continúe señor Sevilla.

EL SEÑOR FERNANDO SEVILLA.- Gracias...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No he dado punto de orden, señor Diputado... no tiene el uso de la palabra. Continúe, señor Sevilla. Señores diputados: les hago una aclaración, el Reglamento, en ese sentido, es para los señores diputados, no es para los invitados.

EL SEÑOR FERNANDO SEVILLA, EX-GERENTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.- Igualmente hago presente mi preocupación por el daño causado a todos los funcionarios y empleados que intervienen directa o indirectamente en la elaboración de balances y de cifras estadísticas. El numeroso personal que trabaja en estas funciones, merece todo mi respeto y, estoy seguro que jamás, dada su calidad técnica y moral, se hubieran prestado para hacer ellos mismos o acatando órdenes superiores, alterar cuentas o resultados de balances. Quiero además, dejar expresa constancia

y en esto , quiero ser muy enfático, que en el caso fortuito de haber conocido de la realización de hechos de esta naturaleza, jamás los habría permitido. Señor Presidente, señores legisladores, en el balance del Banco Central del Ecuador, al treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se refleja una pérdida de dos mil setecientos setenta y siete millones de sucres. Cifra dolorosa pero cierta, la misma que no ha sido ocultada ni alterada. La pérdida reflejada obedece a una disminución de los ingresos del Instituto Emisor, frente a sus egresos, Este resultado negativo fue llevado a conocimiento de la Junta Monetaria, tan pronto como fui informado por parte de las respectivas dependencias del Banco. Estos hechos por sí solos, demuestran la veracidad y verticalidad de los procedimientos del Banco Central del Ecuador. Los atrasos de pagos que mantiene pendiente el Banco Central, frente a organismos de crédito internacionales, se deben a la falta de disponibilidades en divisas del instituto Emisor, como consecuencia de la baja internacional de precios por sus exportaciones petroleras y a los pagos realizados por el Banco Central de la facilidad petrolera, la misma que quedó cancelada dentro del primer semestre del presente año. Las cifras de reembolsos pendientes de pago al exterior, fue de setenta millones, no como la cifra indicada anteriormente, que corresponde a la totalidad. No tengo a la mano la cifra que en el año ochenta y cuatro quedaría pendiente por concepto de la totalidad de pagos. La intervención del Banco Central en el mercado libre de cambios, fue realizada con el propósito de estabilizar el precio de las divisas en el mercado libre de cambios, que con motivos de un período pre-electoral y expectativas, hubiera ocasionado que las divisas en mercado libre hubieran alcanzado niveles insospechados; esta intervención del Banco fue suspendida en el mes de enero del presente año. La facultad para que el Banco Central intervenga en el mercado libre de divisas, como regulador, está consignada en la Ley de Régimen Monetario. Esta facultad

ejercida en esta administración, también fue utilizada en administraciones y en gobiernos anteriores. Es muy importante resaltar que los retrasos en los pagos de las obligaciones al exterior, anteriormente enunciados y la intervención del Banco en el mercado libre de cambios durante el período señalado, no pueden ser juzgados jamás como actos contradictorios, ya que se dieron en fechas y circunstancias muy diferentes. Reserva monetaria:

La reserva monetaria internacional, es necesario indicar que no es una cifra que se encuentra en el balance o en una subcuenta del balance del Banco Central, corresponde al resultado de una metodología aplicada. De conformidad con el Artículo cuarenta y ocho, reformado de la Ley de Régimen Monetario, la reserva monetaria internacional está constituida por los activos internacionales, menos las obligaciones internacionales que determine la Junta Monetaria. Pediré su anuencia, señor Presidente, para que se dé lectura al Artículo cuarenta y ocho reformado, de la Ley de Régimen Monetario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a leer la disposición que ha sido mencionada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 48 de la Ley de Régimen Monetario reformado, dice así: "La reserva monetaria internacional neta del Banco Central del Ecuador, estará constituida por los activos internacionales de reservas, menos las obligaciones internacionales, en la forma en que determine la Junta Monetaria".-----

EL SEÑOR FERNANDO SEVILLA, EX-GERENTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.- En uso de las atribuciones, gracias señor Presidente. En uso de las atribuciones que le concede el Artículo antes mencionado, la Junta Monetaria aprobó la Resolución J-227, de once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, en la cual se establece que la reserva monetaria internacional neta del Banco Central del Ecuador, estará constituida por los activos internacionales de reserva, menos las obligaciones internacionales de corto plazo, así como los acuerdos de pago y el uso de crédito en el Fondo Monetario Internacional. En su

Artículo segundo, esta resolución determina que, se considerarán como obligaciones de corto plazo, aquellas que tengan vigencia máximo de un año. Agradeceré señor Presidente, se sirva disponer se dé lectura a la resolución de Junta antes mencionada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Junta Monetaria, en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 48 de la Ley de Régimen Monetario, resuelve: Artículo primero.- "La reserva monetaria internacional neta del Banco Central del Ecuador, estará constituida por los activos internacionales de reserva, menos las obligaciones internacionales de corto plazo, así como los acuerdos de pagos y uso de crédito en el Fondo Monetario Internacional".-

Artículo segundo.- "Se considerarán como obligaciones de corto plazo a aquellas que tengan vigencia máxima de un año".- Artículo tercero.- "Esta resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha". Comuníquese, dado en Quito a once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. El Presidente.- Federico Arteta R. Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor don Federico Arteta Rivera, Presidente de la Junta Monetaria, en Quito a once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- Lo Certifico, doctor Galo Recalde S. Secretario de la Junta Monetaria.-----

EL SEÑOR FERNANDO SEVILLA, EX-GERENTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.- Gracias, señor Presidente. El préstamo que el Fondo Andino de Reservas otorgara al Ecuador, en el año de mil novecientos ochenta y seis, por el monto de ciento setenta y cinco millones de dólares americanos, no constituye un pasivo de reserva, por cuanto su plazo fue de cuatro años. Siendo por lo tanto este préstamo, una obligación de mediano plazo, fue contabilizado en el balance del Banco Central, en la cuenta que corresponde a los pasivos externos de mediano o largo plazo. Queda de esta manera también, señor Presidente, contestada una de las preguntas. Acaso cuando en gobiernos y administraciones anteriores, se contabilizaron los anticipos



petroleros, por un monto de doscientos noventa y dos, punto cinco millones de dólares, como obligaciones internas en moneda extranjera, se tenía el propósito de no incrementar el monto de los pasivos internacionales de reserva y presentar así una imagen distorsionada de la realidad de la reserva. No, honorables, señores legisladores, con certeza que en ese entonces, también se juzgó conveniente a los intereses del país, el no reflejar una reserva negativa, para no desestabilizar al mercado cambiario, ni para presentar una imagen negativa del país. Por otra parte, se establece que están contabilizados los pagos de la facilidad petrolera en cuentas no apropiadas. Sobre este punto, es importante consignar lo siguiente: los literales g) de los Artículos ciento veintidós y ciento veintitrés, reformados de la Ley de Régimen Monetario, al referirse al balance del Banco Central, otorgan a la Junta Monetaria, la atribución para autorizar los cambios que digan relación a aspectos contables y financieros que se juzguen convenientes a los intereses al país. Agradeceré, señor Presidente, se sirva disponer la lectura de los literales g) de los Artículos ciento veintidós y ciento veintitrés reformados de la Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar la lectura solicitada, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. El Artículo 122.- El activo del Banco Central comprenderá los siguientes rubros: Literal g), según la reforma del veinte y dos de agosto del ochenta y cinco, dice: "Los demás rubros o cuentas que determine la Junta Monetaria, la misma que podrá autorizar cambios que digan relación a aspectos contables y financieros que se juzguen convenientes a los intereses del país". Ese literal es tanto para el ciento veintidós como el ciento veintitrés.

EL SEÑOR FERNANDO SEVILLA, EX-GERENTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.- En consecuencia, al amparo de las disposiciones legales anteriormente citadas y, en base a recomendaciones consignadas en informes presentados por los

respectivos departamentos del Banco Central, la Junta Monetaria autorizó al Instituto Emisor, para que los valores en moneda nacional y en moneda extranjera, correspondientes al préstamo de facilidad petrolera por el monto de ciento noventa y ocho millones de dólares americanos, que fueron cancelados al exterior en el período de enero a junio de mil novecientos ochenta y ocho, y cuyo contravalor en moneda nacional, equivalente a cuarenta mil treinta y dos millones de sucres, que debían debitarse de la Cuenta Unica del Tesoro Nacional, sean contabilizados en las subcuentas: otros deudores y obligaciones en moneda extranjera por corresponder respectivamente. La contabilización en sucres, en la cuenta: otros deudores se la hizo hasta cuando se perfeccionara la operación de pago al Banco Central, mediante la entrega de los respectivos títulos de créditos, contabilizaciones éstas, que constan registradas dentro del Balance del Banco Central, al treinta de julio de mil novecientos ochenta y ocho. Señor Presidente, ruego a usted, se sirva dar lectura a los informes de los departamentos correspondientes y a la resolución de Junta Monetaria a este respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer los documentos que se presentan.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, dice el Oficio sin número, de junio quince de mil novecientos ochenta y ocho.- Reservado y Confidencial.- suscrito por el señor Enrique Larrea, Gerente de la Casa Matriz y Región Uno y el señor Rómulo Puente, Subgerente de Inversión de la Reserva y Corresponsales. Está dirigido al señor Fernando Sevilla H.- Gerente General del Banco Central del Ecuador.-Presente.- Señor Gerente General: En aplicación del convenio de facilidad petrolera, el Banco Paribas de New York, debitó la cuenta colateral. Las amortizaciones del préstamo por los meses de enero a mayo del presente año, que suman un valor de U.S.A. ciento ochenta y un millones de dólares y cuyo contravalor en moneda nacional, equivalente a cuatro mil cuatrocientos millones de sucres, deben ser debitados de la Cuenta Unica del

Tesoro Nacional, por cuanto estos débitos efectuados por el Banco Paribas de New York, deben registrarse en el balance general del Instituto Emisor, sin que hasta la presente fecha se hubieren realizado en función de lo que determinan los Artículos 122 y 123 reformados de la Ley de Régimen Monetario y, por tratarse de un aspecto contable y financiero conveniente a los intereses del país, tal registro debe constar en el balance general del Banco Central del Ecuador, para lo cual procede solicitar a la Junta Monetaria, autorice contabilizar el valor en moneda nacional, en la subcuenta, 18-5-90-0, Otros Deudores, y lo correspondiente a moneda extranjera, mediante la creación de las subcuentas 53-2-90-3.- obligaciones Moneda Extranjera por corresponder, en un auxiliar que podría denominarse: "Valores Pendientes de Corresponder, Facilidad Petrolera".- Muy atentamente, Enrique Larrea.- GERENTE DE CASA MATRIZ, REGION 1.- Rómulo Ponce.- SUB-GERENTE INVERSION DE LA RESERVA DE CORRESPONSALES.- Oficio sin número.- "Quito, junio quince de mil novecientos ochenta y ocho.- Reservado y Confidencial.- Señor doctor Rodrigo Espinoza Bermeo.- PRESIDENTE DE LA JUNTA MONETARIA.- Presente.- Señor Presidente: se ha solicitado informe a esta Asesoría Legal, sobre la necesidad de que la Junta Monetaria en uso de sus atribuciones, autorice los cambios contables que demanden la elaboración del Balance del Banco Central del Ecuador, para que éste refleje la totalidad de sus operaciones. Al respecto debo consignar lo siguiente: Los Artículos 122 y 123 reformados de la Ley de Régimen Monetario, al referirse a los rubros de activos y pasivos del Banco Central del Ecuador, en la parte final de ambas disposiciones, otorgan a la Junta Monetaria, atribución suficiente para autorizar cambios que digan relación a aspectos contables y financieros que se juzguen convenientes a los intereses del país. En consecuencia, al amparo de las disposiciones citadas y, en especial a sus reformas, soy del parecer que la Junta Monetaria bien puede proceder a la autorización sugerida en el oficio suscrito por el señor Gerente

de la Casa Matriz Región 1, y el señor Subgerente de Inversión de la Reserva y Corresponsales.- Muy atentamente suscribe el doctor Gonzalo Zambrano Palacios, Asesor Legal".- Finalmente, el Oficio número JM-0241.- Reservado. Anexo número dos.- "Quito, junio veintitrés de mil novecientos ochenta y ocho.- Señor Fernando Sevilla.- GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.- Ciudad.- Señor Gerente: Cúmpleme comunicarle que la Junta Monetaria en sesión del día de hoy, resolvió dictaminar a favor del Proyecto de Convenio de Pago al suscribirse entre el Estado Ecuatoriano y el Banco Central del Ecuador, por el monto de hasta cuarenta y nueve mil cuatrocientos millones de sucres, documento que instrumentará las obligaciones del Estado pendientes de pagos al Instituto Emisor, por el contravalor en sucres de las cuotas de amortización, con vencimiento desde mil novecientos ochenta y ocho, bajo el Convenio Subsidiario, al Convenio de Crédito de Facilidad Petrolera. Así mismo, al conocer los informes reservados de la Gerencia de la Casa Matriz y de la Región 1 y de la Asesoría Legal del Banco Central del Ecuador, de quince de los corrientes, en los que se manifiesta que, en la aplicación del Convenio de Facilidad Petrolera, el Banco Paribas de New York debió la cuenta colateral, las amortizaciones del préstamo por los meses de enero a junio del presente año, que suman un valor de U.S.A. ciento noventa y ocho millones y, cuyo contravalor en moneda nacional, equivalente a cuarenta y nueve mil cuatrocientos millones de sucres, que deben ser debitados de la Cuenta Unica del Tesoro Nacional, y en vista que los expresados débitos deben registrarse en el Balance del Instituto Emisor y, de conformidad con lo que establecen los Artículos 122 y 123 de la Ley de Régimen Monetario, resolvió autorizar al Banco Central del Ecuador, para que contabilice el valor en moneda nacional y en moneda extranjera, quedando las correspondientes subcuentas. Usted, señor Gerente General, se servirá disponer se proceda en conformidad con esta decisión. Muy atentamente, suscribe, doctor

Rodrigo Espinoza Bermeo.- PRESIDENTE DE LA JUNTA MONETARIA".-----  
EL SEÑOR FERNANDO SEVILLA, EX-GERENTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.-  
Gracias, señor Presidente. Quiero con esta oportunidad, manifestar mi público reconocimiento a los funcionarios del Banco, firmantes de los mencionados oficios, que conozco en ellos su capacidad, su profesionalismo y su apego a la ley, demostrada durante muchos años, que sirven en el Instituto Emisor. En el presente caso, señor Presidente, señores legisladores, debe quedar muy en claro que el Banco Central no hizo otra cosa sino proceder conforme a la decisión de Junta Monetaria, que le fuera notificada mediante la comunicación reservada JM-241, de veintitrés de junio, que anteriormente fuera leída. Aquí tengo, señor Presidente, para entregar a Secretaría, copia del comprobante de contabilidad, en el que constan las cifras exactas y en las cuentas anteriormente indicadas.- En ningún momento, la administración del Banco ha tratado ni de ocultar cifras, ni de alterar cuentas. De tal manera, señor Presidente, honorables legisladores, que no puede decirse que el Banco Central ha efectuado en el presente caso o en cualquier otro, asientos contables en forma arbitraria, dolosa o con fines de engaño o simplemente basados en criterios personales. La metodología empleada para la determinación de las cifras de reserva monetaria dadas por el Banco Central, corresponde por lo tanto no a opiniones personales o a decisiones arbitrarias, sino en base a lo que disponen las leyes vigentes a este respecto. Las cifras de reserva monetaria que constan publicadas en sus boletines estadísticos, corresponden a los resultados de la metodología de cálculo, resuelta por Junta Monetaria, la misma que se encuentra vigente hasta la presente fecha. Esta metodología de cálculo jamás ha sido observada anteriormente, ni por analistas económicos nacionales, ni por organismos financieros internacionales. Debo también referirme al convenio de pago suscrito entre el Estado Ecuatoriano y el Banco Central del Ecuador, por el monto de cuarenta y nueve mil treinta y dos millones de sucres, que tenía por objeto instrumentar las obligaciones del Estado Ecuatoriano, pendientes de pago, al Instituto

Emisor, por el contravalor en sucres, de las cuentas de amortización que vencieron en mil novecientos ochenta y ocho, bajo el Convenio Subsidiario al Convenio de Crédito de Facilidad Petrolera. Por cuanto se ha afirmado que la forma de pago de dicho crédito es ilegal, es importante que se conozcan los siguientes antecedentes. El señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante Decreto número cuarenta noventa y dos de mil novecientos ochenta y ocho, publicado en el Registro Oficial número novecientos sesenta y nueve, de primero de junio del mismo año, autoriza al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, para que suscriba con el Banco Central del Ecuador, el convenio que instrumente las obligaciones del Estado, pendientes de pago en el Banco Central y originadas en la facilidad petrolera. De la lectura de los considerandos del Decreto en mención, se desprende clarísimamente, que el Banco Central cumplió con la entrega de divisas, mediante mecanismo de pago automático, pero que la difícil situación financiera de la Caja Fiscal, no permitió que el Banco Central aplique el débito automático autorizado en el Convenio Subsidiario, para el pago del correspondiente contravalor en sucres; por lo tanto, se dio con este Decreto, una solución y el mecanismo para el pago de tales obligaciones. Señor Presidente, agradeceré se sirva disponer se dé lectura al Decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a dar lectura del documento presentado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Número 4092. León Febres Cordero.- PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA: Considerando; Que la baja de los precios internacionales del petróleo y la suspensión de las exportaciones del crudo ecuatoriano, como consecuencia de los sismos de marzo de mil novecientos ochenta y siete, afectaron sustancialmente los ingresos de la Caja Fiscal; Que por esta circunstancia, y de acuerdo con lo estipulado en el Convenio Subsidiario al Convenio de Crédito de Facilidad Petrolera, los recursos en moneda nacional, provenien-

tes del primero, se destinaron a financiar programas de inversión contemplados en los Presupuestos del Estado de los años mil novecientos ochenta y seis, mil novecientos ochenta y siete; Que por su parte el Banco Central del Ecuador, utilizó las divisas del mencionado convenio de Crédito para el financiamiento de la balanza de pagos, evitando de esta manera el deterioro del sector externo de la economía del país; Que de conformidad con el referido Convenio Subsidiario, el Banco Central del Ecuador ha cumplido con las obligaciones en divisas, mediante el mecanismo de pagos automáticos en el exterior; Que la situación financiera de la Caja Fiscal, no ha permitido que el Banco Central del Ecuador aplique el débito automático autorizado en el Convenio Subsidiario mencionado anteriormente, para el pago del correspondiente contravalor en sucres; Que los recursos constantes en el Presupuesto del Estado, no permiten atender con la oportunidad debida los gastos e inversiones incluidos en el mismo, y peor aún, egresos extraordinarios como el que se deriva del convenio indicado, so pena de paralizar la Administración Pública; Que no obstante lo señalado, es necesario buscar un mecanismo idóneo para atender tales obligaciones en los términos y condiciones compatibles con la realidad económica del país; Que la Procuraduría General del Estado y la Junta Monetaria, han emitido los correspondientes dictámenes favorables según consta en los oficios números: 28339 y 242, de veintidós y veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y ocho, respectivamente; Que el Ministro de Finanzas y Crédito Público en base a los dictámenes anteriores, ha expedido la Resolución SCP-88-0045 de veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, aprobando el documento que evidencia la obligación contraída con el Banco Central del Ecuador; y, en uso de la facultad que le confiere al Artículo 47 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, DECRETA:

Artículo 1.- "Autorízase al Ministro de Finanzas y Crédito Público, para que a nombre y en representación del Estado Ecuatoriano, suscriba con el Banco Central del Ecuador,

un convenio y más documentos que instrumenten las obligaciones del Estado, pendientes de pago por concepto de amortización en moneda nacional, de los vencimientos ocurridos en mil novecientos ochenta y ocho, bajo el Convenio Subsidiario al Convenio de Crédito de Facilidad Petrolera, mencionado en los considerandos de este Decreto". Artículo 2.- "El Ministerio de Finanzas y Crédito Público, señalará anualmente en el Presupuesto General del Estado, Capítulo Deuda Pública, las partidas necesarias para atender el servicio de la deuda".- Artículo 3.- "De esta manera queda modificado el servicio de la deuda señalada en el inciso primero del Artículo segundo del Decreto 2454-A, reformado por el Decreto número 3381, publicado en el Registro Oficial número 805, de seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete".- Artículo 4.- "De la ejecución del presente decreto que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, encárguese el señor Ministro de Finanzas y Crédito Público. Dado en el Palacio Nacional de Gobierno, en Quito a treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho; firma, León Febres Cordero, Presidente Constitucional de la República; Eduardo Cabezas Molina, Ministro de Finanzas y Crédito Público".

EL SEÑOR FERNANDO SEVILLA, EX-GERENTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.-

Gracias, señor Presidente. La Procuraduría General del Estado, emitió el correspondiente dictamen de ley favorable, según consta en el Oficio número veintiocho tres treinta y nueve, de junio de mil novecientos ochenta y ocho. La Junta Monetaria emitió dictamen favorable, el veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y ocho, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento veinticuatro de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, conforme consta en Oficio Reservado JM-doscientos cuarenta y dos, de veintitrés de junio del presente año. El señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, en base a los dictámenes anteriores, expidió la Resolución Número SCP- ochenta y ocho, guion, cero cuarenta y cinco, de veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, la cual aprueba el documento que evidencia la obligación contraída para con el Banco Central del Ecuador. Señor Presidente, agradeceré se sirva disponer la lectura de los oficios antes mencionados.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a los oficios solicitados, señor Secretario.



EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El primero, fechado en Quito, el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho, con el número veintiocho tres treinta y nueve, suscrito por el doctor Jorge Maldonado Renella, Procurador General del Estado, dirigido al señor Miguel Salazar Haro, Subsecretario de Crédito Público, dice lo siguiente: "En su despacho.- Señor Subsecretario: Me refiero a su Oficio número SCP-88-1074, de diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, viernes, ingresado el día veinte de los mismos, por el cual me remite el proyecto de convenio de pago que va a celebrar el Estado ecuatoriano con el Banco Central del Ecuador, por el monto de hasta cincuenta mil millones de sucres, que tiene por objeto pagar el capital adeudado correspondiente al contravalor en moneda nacional, de las cuotas de amortización con vencimiento en mil novecientos ochenta y ocho, pagadas por el Banco Central en divisas de acuerdo al Convenio Subsidiario al Convenio de Crédito de Facilidad Petrolera, celebrado el once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. El convenio de pago puesto en mi consideración, reúne los requisitos exigibles para su validez, en cuya virtud y en base a lo dispuesto en el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, y en la letra f) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, manifiesto a usted que, considero procedente su celebración, debiendo continuarse con el trámite previsto en las disposiciones invocadas en la primera de las leyes recién citadas. Por consiguiente, se obtendrá el dictamen previo de la Junta Monetaria y las autorizaciones correspondientes. La Procuraduría General del Estado no emite criterio sobre los términos financieros del convenio de pago, por no ser de su competencia. Adicionalmente, le informo que he tomado nota del proyecto de decreto ejecutivo, recibido como anexo del oficio de mi referencia. Atentamente, doctor Jorge Maldonado, Procurador General del Estado". "Oficio Reservado JM-0242.- Quito, junio veintitrés de mil novecientos ochenta y ocho, suscrito por el Presidente de la Junta

Monetaria, doctor Rodrigo Espinoza Bermeo, dirigido al señor economista Eduardo Cabezas Molina, Ministro de Finanzas y Crédito Público. En su Despacho.- Señor Ministro: Me refiero a Oficio SCP-88-1075 de diecisiete de los corrientes, en el que se solicita el dictamen de la Junta Monetaria al Proyecto de Convenio de Pago a suscribirse entre el Estado Ecuatoriano y el Banco Central del Ecuador, por el monto de hasta cuarenta y nueve mil cuatrocientos millones de sucres, documento que instrumentará las obligaciones del Estado, pendientes de pago, al Instituto Emisor, por el contravalor en sucres, de las cuotas de amortización con vencimientos en mil novecientos ochenta y ocho, bajo el Convenio Subsidiario al Convenio de Crédito de Facilidad Petrolera. Sobre el particular, cúpleme comunicarle que la Junta Monetaria en sesión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 124 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, resolvió dictaminar a favor del Proyecto del convenio de pago de la referencia. Muy atentamente, doctor Rodrigo Espinoza Bermeo, Presidente de la Junta Monetaria".- "Resolución SCP-88-0045, del Ministro de Finanzas y Crédito Público.- Considerando: Que la baja de los precios internacionales del petróleo y la suspensión de las exportaciones de crudo ecuatoriano, como consecuencia de los sismos de marzo de mil novecientos ochenta y siete, afectaron sustancialmente los ingresos de la Caja Fiscal; Que por esta circunstancia y de acuerdo con lo estipulado en el Convenio Subsidiario al Convenio de Crédito de Facilidad Petrolera, los recursos en moneda nacional, provenientes del primero, se destinaron a financiar programas de inversión contemplados en los Presupuestos del Estado de los años mil novecientos ochenta y seis, mil novecientos ochenta y siete; Que por su parte el Banco Central del Ecuador, utilizó las divisas del mencionado convenio de crédito para el financiamiento de la balanza de pagos, evitando de esta manera el deterioro del sector externo de la economía del país; de conformidad con el referido Convenio Subsidiario, el Banco Central del Ecuador ha cumplido con

las obligaciones en divisas, mediante el mecanismo de pagos automáticos en el exterior; Que la situación financiera de la Caja Fiscal, no ha permitido que el Banco Central del Ecuador aplique el débito automático autorizado en el Convenio Subsidiario mencionado anteriormente, para el pago del correspondiente contravalor en sucres; Que los recursos constantes en el Presupuesto del Estado, no permiten atender con oportunidad debida los gastos e inversiones incluidos en el mismo, y peor aún egresos extraordinarios como el que se deriva del convenio indicado, so pena de paralizar la Administración Pública; Que no obstante lo señalado, es necesario buscar un mecanismo idóneo para atender tales obligaciones en los términos y condiciones compatibles con la realidad económica del país; Que la Procuraduría General del Estado y la Junta Monetaria, han emitido los correspondientes dictámenes favorables, según consta en los Oficios números: 28339 y 0242, de veintidós y veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y ocho, respectivamente; Que el Subsecretario de Crédito Público, ha presentado el correspondiente informe contenido en Memorándum 0235, de veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho; y, En uso de la facultad que le confiere el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Resuelve:

Artículo 1.- "Apruébase el convenio a celebrarse entre el Ministerio de Finanzas y Crédito Público y el Banco Central del Ecuador, mediante el cual se instrumentan las obligaciones del Estado, pendientes de pago por concepto de amortización en moneda nacional, de los vencimientos ocurridos en mil novecientos ochenta y ocho, bajo el Convenio Subsidiario al Convenio de Crédito de Facilidad Petrolera, mencionado en los considerandos de este decreto".

Artículo 2.- "El Ministerio de Finanzas y Crédito Público señalará anualmente en el Presupuesto General del Estado, Capítulo Deuda Pública, las partidas necesarias para atender el servicio de la deuda. Comuníquese. Quito, veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, firma Eduardo Cabezas Molina, Ministro

de Finanzas y Crédito Público".-----  
EL SEÑOR FERNANDO SEVILLA, EX-GERENTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.- Gracias, señor Presidente: Con todos estos antecedentes legales, el Banco Central procedió a firmar conjuntamente con el señor Ministro de Finanzas, el convenio de pago que permitió instrumentar las obligaciones del Estado Ecuatoriano, pendientes con el Banco Central, por el monto de cuarenta y nueve mil cero treinta y dos millones de sucres, con la entrega posterior de cinco pagarés en sucres, cuyos valores y vencimientos sucesivos corresponden al valor y vencimiento de las cuotas de amortización estipuladas en dicho convenio, el mismo que fue suscrito el once de julio de mil novecientos ochenta y ocho. Quiero entregar a Secretaría, señor Presidente, con su venia, una copia del convenio de pago, que si usted dispone, puede darse lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura del convenio, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Convenio de Pago:- Partes.- El Estado Ecuatoriano, en adelante llamado "El Estado", representado por el señor Economista Eduardo Cabezas Molina, en su calidad de Ministro de Finanzas y Crédito Público, legalmente autorizado por el Decreto número 4092 de treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho, publicado en el Registro Oficial número 969 de primero de junio del mismo año, por una parte; y, por otra, el Banco Central del Ecuador en adelante llamado "El Banco Central", representado por su Gerente General, señor Fernando Sevilla Herrero, debidamente autorizado como aparece del documento habilitante que se acompaña, acuerdan celebrar el presente Convenio de Pago contenido en los Antecedentes y Cláusulas que a continuación se estipulan: ANTECEDENTES.- 1.- La baja de los precios internacionales del petróleo y la suspensión de las exportaciones del crudo ecuatoriano como consecuencia de los sismos de marzo de mil novecientos ochenta y siete, afectaron sustancialmente los ingresos de la Caja Fiscal; 2.- Por esta circunstancia y de acuerdo con lo estipulado en el Convenio de Crédito de Facilidad

Petrolera, celebrado el once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, los recursos en moneda nacional provenientes del mismo, se destinaron a financiar programas de inversión contemplados en los Presupuestos del Estado de los años mil novecientos ochenta y seis, mil novecientos ochenta y siete; 3.- Por su parte, el Banco Central del Ecuador utilizó las divisas del Convenio de Crédito de Facilidad Petrolera para el financiamiento de la Balanza de Pagos evitando, de esta manera, el deterioro del sector externo de la economía del País; 4.- De conformidad con el referido Convenio Subsidiario, el Banco Central del Ecuador ha cumplido con las obligaciones en divisas mediante el mecanismo de pagos automáticos en el exterior; 5.- La situación financiera de la Caja Fiscal no ha permitido que el Banco Central del Ecuador aplique el débito automático autorizado en el Convenio Subsidiario mencionado anteriormente, para el pago del correspondiente contravalor en sucres; 6.- Los recursos constantes en el Presupuesto del Estado, no permiten atender con la oportunidad debida, los gastos e inversiones incluidos en el mismo y peor aún egresos extraordinarios como el que se deriva del Convenio indicado, so pena de paralizar la Administración Pública; 7.- No obstante lo señalado, es necesario buscar un mecanismo idóneo para atender tales obligaciones en los términos y condiciones compatibles con la realidad económica del país; 8.- La Procuraduría General del Estado y la Junta Monetaria han emitido los correspondientes dictámenes, según consta en los oficios números, 28339 y 0242 de veintidós y veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y ocho, respectivamente; 9.- El Ministro de Finanzas y Crédito Público, en base de los dictámenes anteriores, ha expedido la Resolución número SCP-88-0045 de veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, aprobando el Convenio a suscribirse con el Banco Central del Ecuador; y 10.- Por Decreto número 4092 de treinta de junio del mismo año, se autoriza al Ministro de Finanzas para que, a nombre y en representación del Estado Ecuatoriano, suscriba el presente Convenio y más documentos que instrumenten las obligaciones del Estado, pendien-

tes de pago por concepto de amortización, en moneda nacional, de los vencimientos ocurridos en mil novecientos ochenta y ocho, bajo el Convenio Subsidiario al de Facilidad Petrolera, mencionado en los párrafos precedentes. Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo siguiente:

**CLAUSULA PRIMERA.- Objeto del Convenio.-** El Estado Ecuatoriano se obliga a pagar al Banco Central, la cantidad de hasta cuarenta y nueve mil treinta y dos millones setecientos diecisiete mil seiscientos ochenta y cuatro, 60/100 sucres (49.032'717.684,60), en adelante llamado "el Capital Adeudado" correpondiente al contravalor, en moneda nacional, de las cuotas de amortización con vencimiento en mil novecientos ochenta y ocho, pagadas por el Banco Central en divisas, de acuerdo al Convenio Subsidiario al Convenio de Crédito de Facilidad Petrolera.

**CLAUSULA SEGUNDA.- Plazo e Intereses.-** El Estado pagará el Capital Adeudado en el plazo de diez (10) años, incluidos cinco (5) años de gracia, contados a partir de la fecha de celebración del presente Convenio. El Estado pagará, además, el interés del cinco por ciento anual sobre saldos deudores de capital, calculado sobre la base de un año de trescientos sesenta y cinco días.-

**CLAUSULA TERCERA.- Forma de Pago.-** El Capital Adeudado será amortizado mediante cinco cuotas anuales iguales y consecutivas, la primera de las cuales será pagada el primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Los intereses que se hubieren devengado durante el período de gracia serán pagados conjuntamente con la primera cuota de capital, y posteriormente en las fechas de pago de capital.- Para el efecto, el Ministro de Finanzas señalará anualmente en el Presupuesto del Estado las correspondientes partidas que le permitan atender el servicio de la deuda contraída en este Convenio. El servicio de amortización e intereses se realizará con cargo a la Cuenta Unica del Tesoro Nacional, para cuyo propósito dicha Cartera de Estado autorizará al Banco Central del Ecuador, a aplicar automáticamente este mecanismo, sin necesidad de orden expresa alguna.- **CLAUSULA**

CUARTA.- Pagarés.- El Estado suscribirá y entregará al Banco Central, en la fecha de celebración del presente Convenio, cinco Pagarés, denominados en sucres, cuyos valores y vencimientos sucesivos correponderán al valor y vencimiento de las cuotas de amortización estipuladas en la Cláusula Tercera.- CLAUSULA QUINTA.- Renovación.- Si a la fecha de vencimiento de cualquier cuota de amortización, hubiere insuficiencia de recursos en la Caja Fiscal, que le imposibilite cumplir con el pago, las partes de común acuerdo podrán proceder a la renovación del pagaré o pagarés respectivos.- CLAUSULA SEXTA.- Documentos.- Forman parte del presente Convenio los siguientes documentos: a) Nombramiento y actas de posesión del economista Eduardo Cabezas Molina en las funciones de Ministro de Finanzas y Crédito Público y del señor Fernando Sevilla Herrero en las funciones de Gerente General del Banco Central del Ecuador.- b) Autorización de Junta Monetaria al Banco Central para celebrar el presente Convenio. c) Dictámenes emitidos por el Procurador General del Estado y Presidente de la Junta Monetaria.- d) Resolución del Ministro de Finanzas y Crédito Público aprobando el Convenio. e) Decreto número 4092 del treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho, publicado en el Registro Oficial número 969 de primero de julio del mismo año, autorizando la celebración de este Convenio. f) Tabla de Amortización.- En Testimonio de lo cual, las Partes suscriben este Convenio en Tres ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Quito, a once de julio de mil novecientos ochenta y ocho.- Por el Estado Ecuatoriano, Eduardo Cabezas Molina, Ministro de Finanzas y Crédito Público; Por el Banco Central del Ecuador, Fernando Sevilla Herrero, Gerente General."-----

EL EX-GERENTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, SEÑOR FERNANDO SEVILLA.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Congreso Nacional, honorables señores legisladores: por todo lo anteriormente expuesto y documentadamente, documentos que han sido entregados a la Secretaría del Honorable Congreso Nacional, queda plenamente demostrado

que el Banco Central ha procedido con estricta sujeción a la Ley de Régimen Monetario y a las regulaciones y resoluciones emanadas de su autoridad competente, que no ha cambiado sus cuentas, ni alterado sus cifras. Fui honrado con el nombramiento de Gerente General del Banco Central del Ecuador, el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete, durante la Administración del ingeniero León Febres Cordero; acepté esta gran responsabilidad con entereza y patriotismo, y con el único afán de servicio. Durante mis treinta y siete años de servicio al Banco Central y a través de él, al país, siempre desempeñé mis funciones con apego a la ley, con responsabilidad y con honradez. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Rodrigo Espinoza, ex-Presidente de la Junta Monetaria.-----

EL SEÑOR DOCTOR RODRIGO ESPINOZA BERMEO, EX-PRESIDENTE DE LA JUNTA MONETARIA.- Muchísimas gracias, señor Presidente, señores legisladores; Bueno, a mí me resta muy poco por decir en este día, ya tanto el señor Ministro de Finanzas, como el señor Gerente General del Banco Central, han dado explicaciones muy amplias respecto a la parte fiscal y respecto a la parte monetaria. Sin embargo, permítame, señor Presidente, indicar algunos aspectos que considero importantes. Primero conocí del llamado del Congreso Nacional, apenas el día sábado por la noche, porque me encontraba yo ausente del país, en un tratamiento médico que todavía tengo que continuar, e inmediatamente el día domingo en la mañana tomé el avión y he llegado el día de ayer en la noche a la ciudad de Quito, para presentarme hoy día al Congreso Nacional, para dar a conocer al país, las preocupaciones que hay sobre la política económica y sobre diversos aspectos que tanto el señor Ministro de Finanzas, como el señor Gerente General del Banco Central, han explicado con amplitud. Conviene señalar que el país en la década de los ochenta, ha sufrido crisis económicas sumamente fuertes, ocasionadas estas crisis, fundamentalmente por problemas exógenos a la economía ecuatoriana. Primero se



presentó una crisis sustancial en el año ochenta y dos y ochenta y tres; como ustedes recordarán, señores legisladores, en mil novecientos ochenta y dos, se presenta un cambio importantísimo en el orden económico internacional. Los países endeudados, países en vías de desarrollo, endeudados, enfrentaron un problema serio para cubrir sus obligaciones al exterior, y con la formación de un club de acreedores, la banca privada internacional tomó una posición completamente diferente a la que anteriormente había tomado históricamente en sus relaciones con los países en desarrollo; y, sobre las transacciones del financiamiento entre bancos internacionales y países en vías de desarrollo. Esto impactó tremendamente en las economías de los países en vías de desarrollo, y fundamentalmente en las economías de los países en desarrollo latinoamericanos, que eran los países más fuertemente endeudados con la banca privada internacional, los denominados clase media del mundo, que eran países recipientes de movimientos de capital de la banca privada internacional. En mil novecientos ochenta y dos y ochenta y tres, en el país adicionalmente al cambio sustancial producido en el orden económico internacional, se produce inundaciones que confabularon para que la producción, especialmente la producción agrícola, y la estructura física del país, sufrieran gravísimos daños. Adicionalmente al problema de las inundaciones, el precio del petróleo que en mil novecientos ochenta era de treinta y cinco dólares por barril de petróleo, bajó en mil novecientos ochenta y cuatro, a veintisiete punto cuatro dólares por barril de petróleo. Esto generó indudablemente, una pérdida importantísima de recursos en moneda extranjera que, conjuntamente con las inundaciones que se provocaron en el período que yo había señalado, generaron una fuerte crisis económica en el país. Como consecuencia de esa crisis, se produjeron por primera vez en el país, atrasos en los pagos. El Banco Central no pudo cumplir con las obligaciones con el exterior, se atrasaron reembolsos, por importaciones que fueron

depositados a su tiempo por el importador en sucres al Banco Central del Ecuador, pero el Banco Central del Ecuador no tenía los dólares suficientes para cubrir esas obligaciones, y se presentaron como digo yo, por primera vez en el país, atrasos en los pagos. La reserva Monetaria Internacional se desplomó en este período. En mil novecientos ochenta, las reservas monetarias internacionales alcanzaron la cifra de ochocientos cincuenta y siete millones de dólares; para mil novecientos ochenta y cuatro, las cifras alcanzaron una reserva monetaria negativa de seiscientos diez millones de dólares, incluyendo en la reserva monetaria internacional, los atrasos por reembolsos, obligaciones por adelantos de corto plazo de las exportaciones de petróleo que alcanzaron a doscientos noventa y dos punto cinco millones de dólares. El producto interno bruto en el país, sufrió indudablemente una fuerte disminución en la tendencia de crecimiento, es así que en mil novecientos ochenta y dos, se produce uno de los crecimientos más bajos de la producción del país, medida a través del producto interno bruto, el crecimiento fue de apenas uno punto dos por ciento, o sea inferior al crecimiento de la población, generando en consecuencia un emprobecimiento del Ecuador, porque el ingreso per cápita bajó en el año mil novecientos ochenta y dos. En mil novecientos ochenta y tres, hay que señalar también que el año mil novecientos ochenta y dos, como consecuencia de la baja en el precio internacional del petróleo, el producto, la producción proveniente de petróleo y minas en el Ecuador, baja en dos punto nueve por ciento, y esa fue una de las causales fundamentales para la reducción del producto interno bruto en el país. En mil novecientos ochenta y tres, se produce en el Ecuador, históricamente algo que nos habíamos olvidado, una reducción en la producción anual de la economía, esa reducción del producto interno bruto, alcanzó la cifra de dos punto ocho por ciento, en términos per cápitas, la reducción de la producción del ingreso per cápita de los ecuatorianos fue sumamente grande; en consecuencia,

el país sufrió un empobrecimiento, ocasionado, como les decía, en gran parte, por variables exógenas que se presentaron en la economía ecuatoriana. La reducción brusca del precio del petróleo en el mercado internacional, que bajó como les había manifestado anteriormente, de una cifra de treinta y cinco punto dos dólares por barril, en el ochenta, a veintisiete punto cuatro dólares por barril en mil novecientos ochenta y cuatro. Para que tengan una idea de la variación del precio del petróleo, de barril de petróleo; en el año mil novecientos ochenta se cotizó el barril de petróleo a treinta y cinco punto dos dólares por barril; en el ochenta y uno, baja a treinta y cuatro punto cuatro dólares por barril, o sea una disminución de ochenta centavos en el precio del barril en un año; en mil novecientos ochenta y tres, el precio del barril del petróleo baja a treinta y dos punto cinco, o sea una reducción de un dólar noventa centavos en un año. En el año mil novecientos ochenta y tres, se produce la caída más fuerte de este período en el precio del barril del petróleo, que cae de treinta y dos punto cinco dólares por barril a veintisiete punto seis dólares por barril, esto es una caída de casi cinco dólares por barril, cuatro dólares noventa para ser en cantidades exactas. Es importante señalar de que en ese período de la crisis, como ustedes pueden analizar, pueden ver en las cifras del Banco Central del Ecuador, se produjo una reducción importante en el crecimiento de la economía, y en un año una baja significativa en el producto interno bruto, en el año mil novecientos ochenta y tres. Como consecuencia de que la baja estaba ocasionada por la disminución del precio del petróleo, se generó una disminución sustancial de ingresos en divisas en el país, ingresos en moneda extranjera, que históricamente en el Ecuador se puede comprobar que la moneda extranjera constituye uno de los motores de crecimiento más importantes de la economía en el Ecuador. Cuando las divisas extranjeras crecen, el país crece, cuando las divisas extranjeras se estancan, el país se estanca, y cuando se reducen, se presenta una

reducción en el crecimiento de la producción. En el caso ecuatoriano, la moneda extranjera constituye realmente uno de los motores más importantes del crecimiento de la economía, es una economía dependiente del sector externo. Y como les decía, en mil novecientos ochenta y dos, y a partir del ochenta y dos, el cambio del orden económico internacional genera una reducción de flujos de financiamiento a la economía ecuatoriana, proveniente de la banca privada internacional. Lamentablemente el Ecuador no ha encontrado nuevos motores de crecimiento como las divisas, porque para encontrar nuevos motores de crecimiento para la economía, se requiere de un período de mediano y largo plazo; no es posible en un año encontrar un nuevo motor de crecimiento en la economía. Hemos considerado nosotros, y personalmente en mi caso, que una de las formas de lograr un nuevo motor de crecimiento de la economía, es a través de políticas de distribución de ingresos que permitan un crecimiento de la capacidad productiva de los grupos de ingresos más bajos. Se ha hablado de la necesidad de encontrar un motor de crecimiento que esté encaminado en lo que se ha llamado, la satisfacción de necesidades básicas, es la economía dirigida a satisfacer necesidades básicas que puede generar, no a corto plazo, a mediano y largo plazo, motores de crecimiento, al impulsar la capacidad de producción de los grupos que en este momento se encuentran marginados en la economía ecuatoriana. Esa falta de atención, que históricamente el país ha dado a los grupos de ingreso más bajo, ha dado lugar a que casi el único motor de crecimiento en la economía ecuatoriana, sean las divisas extranjeras. Y este es un problema, no ecuatoriano, este es un problema latinoamericano, es un problema que se puede apreciar históricamente en cifras, en estudios técnicos realizados, de que el motor de crecimiento más importante en América Latina, constituye las divisas extranjeras. No hemos dado en América Latina la suficiente atención a la creación de nuevos motores de crecimiento económico. El Banco Central inició hace algún tiempo,

pequeños ajustes en la economía que permitan a través de políticas emanadas a través del Banco Central del Ecuador, a generar estos nuevos motores de crecimiento, y fué así la creación de FODERUMA, que tenía como objetivo la satisfacción de necesidades básicas, en el año mil novecientos setenta y ocho. También, en el Presupuesto General del Estado, en mil novecientos ochenta y para el año mil novecientos ochenta y ocho, se había incluido una partida de satisfacción de necesidades básicas. Y creo yo que es necesario que en el país iniciemos lo más pronto posible en períodos que permita a la economía iniciar con recursos estatales, mecanismos que permitan realmente a través de la satisfacción de necesidades básicas, lograr nuevos motores de crecimiento económico, o sea, buscar más la posibilidad de crear a través del mercado interno, de la economía interna, para reducir la dependencia que tiene la economía en forma exclusiva casi, del motor de crecimiento que proviene del sector externo de la economía. Como les decía, en el año de mil novecientos ochenta y cuatro, también conviene, si me permite, señor Presidente, aclarar un concepto de la reserva monetaria internacional. La reserva monetaria internacional, desde el punto de vista teórico, tiene diversos conceptos de lo que es realmente una reserva monetaria internacional, eso depende para el tipo de análisis que uno esté haciendo. Por ejemplo, se puede considerar como parte de la reserva monetaria internacional, exclusivamente obligaciones de corto plazo, obligaciones con el exterior, en moneda extranjera, que no excedan de un año plazo; puede también existir un concepto de reserva monetaria, que incluya todas las obligaciones del Banco Central del Ecuador, o del Instituto Emisor, o de los bancos de reserva, que incluyan todas las obligaciones a cualquier plazo. Ese es otro concepto de reserva monetaria internacional. Existe, y muchos países han utilizado para la información económica interna, casi en forma exclusiva, lo que se ha denominado las reservas brutas. Las reservas brutas no son más que tomar en forma exclusiva los activos internacionales. Pero en vista de la importancia que tiene la reserva

monetaria internacional en los países en los cuales uno de los motores de crecimiento más importantes, es el sector externo de la economía, variaciones en la reserva monetaria internacional generan modificaciones en las expectativas que pueden influenciar en forma positiva o negativa en la economía. Por ejemplo, si en el año mil novecientos ochenta y cuatro, tal como señala la Ley de Régimen Monetario, se hubiera incluido como obligaciones al exterior, las que señalaba la Ley de Régimen Monetario en esa época, se hubiera presentado una reserva monetaria negativa de la magnitud de la que yo estoy señalando; esa cifra he obtenido, porque no he tenido mucho tiempo para preparar esta reunión, de esta invitación del Congreso Nacional, de una revista del Banco Central del Ecuador, Cuestiones Económicas, de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres, en donde existe un artículo sobre la situación económica del Ecuador y las líneas de crédito del Banco Central, elaborado por el economista Jaime Zeas, en donde señala él, que a agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, la reserva monetaria era negativa en seiscientos diez millones de dólares, incluyendo, en esa reserva monetaria, las obligaciones por reembolsos atrasados, y por los adelantos de corto plazo, de los avances petroleros, que fueron una operación, una transacción muy similar a la transacción efectuada por el Gobierno actual, y respecto a la facilidad petrolera, que son adelantos por futuras exportaciones de petróleo. En el período que estaba analizando del ochenta y dos al ochenta y tres, cabe señalar que en la crisis económica, la reducción de la producción interna del país, obedeció como les decía, a una caída de dos punto nueve por ciento, en el año ochenta y dos de la producción petrolera, y a una caída de trece punto nueve por ciento, en la producción de la agricultura, caza, silvicultura y pesca, en el año mil novecientos ochenta y tres, como consecuencia de las inundaciones que se presentaron en el país. Para que se pueda medir la magnitud de la crisis presentada en el país en el

ochenta y seis y ochenta y ocho, he hecho una pequeña introducción en esta crisis anterior, que fue relativamente mucho más reducida de la que se ha presentado en los últimos tres años. El precio del petróleo en mil novecientos ochenta y cuatro, la economía no enfrenta factores exógenos significativos, y logra crecimientos del cuatro punto dos por ciento; en mil novecientos ochenta y cinco, logra un nivel de crecimiento en la producción, de cuatro punto tres por ciento; a pesar de que tanto en el ochenta y cuatro, como en el ochenta y cinco, continúa la caída en el precio del barril del petróleo, de veinte centavos en promedio en mil novecientos ochenta y cuatro, y de un dólar sesenta centavos en mil novecientos ochenta y cinco. Frente a la caída del precio del petróleo, en esos años, el país incrementó en forma sustancial la producción de petróleo, que permitió compensar el efecto negativo de los términos del intercambio. ¿Pero, que sucede en mil novecientos ochenta y seis? -en mil novecientos ochenta y seis, el precio del petróleo, que en promedio en el año ochenta y cinco, fue de veinte y cinco punto ocho dólares por barril, baja en la cantidad más grande registrada en la década de los ochenta, baja el precio del petróleo a doce dólares ochenta centavos. Eso es una caída de trece dólares por barril de petróleo, perdiendo la economía ecuatoriana una cantidad igual a novecientos cuarenta y cuatro millones de dólares, una cantidad significativa para la economía, para la producción ecuatoriana. En mil novecientos ochenta y siete, el país sufre las consecuencias del terremoto de marzo de ese año, generando una destrucción de caminos, destrucción de facilidades de teléfonos, de comunicaciones se rompe el oleoducto en cuarenta kilómetros, y se paralizan las exportaciones de petróleo por cinco meses y medio. Se produce una sequía en el último trimestre del año mil novecientos ochenta y siete en la Sierra, y se produce otra sequía en el primer trimestre de mil novecientos ochenta y ocho en la Costa; y, se produce una nueva caída en los precios del petróleo. Los precios del petróleo

alcanzan niveles, como les decía, de doce ochenta dólares en mil novecientos ochenta y seis, se pierde cinco meses y medio de exportación de petróleo, y el país pierde por estos problemas, una cantidad cercana a los tres mil millones de dólares, que para tener una idea del impacto que eso tiene en la economía, y hay que tomar en cuenta que la economía ecuatoriana es una economía de nueve mil millones de dólares, o sea que pierde una tercera parte de ingresos, como consecuencia de estos problemas, la economía ecuatoriana. Indudablemente que esta crisis generada por estos factores exógenos al manejo de la economía, tenía que generar indudablemente en la economía en aspectos negativos, y es así como en mil novecientos ochenta y siete, por ejemplo, el producto interno bruto baja en cinco punto dos por ciento, la baja más importante registrada del producto interno bruto en el país, históricamente, desde que existen cifras de la producción interna bruta en el país; nunca en el país se registro una caída de la producción como la registrada en mil novecientos ochenta y siete, cinco punto dos por ciento. ¿Y a qué obedeció esa caída?. Esa caída obedece a que la producción de petróleo en el país, se reduce en cincuenta y uno punto cinco por ciento, la reducción más fuerte producida en una actividad económica y en una actividad económica que es sumamente importante, desde el punto de vista de balanza de pagos, desde el punto de vista de reserva monetaria internacional, desde el punto de vista de divisas de moneda extranjera, de disponibilidad de moneda extranjera, desde el punto de vista de ingresos del sector público no solamente del Presupuesto General del Estado, sino de todos los participantes de la actividad petrolera, generándose en consecuencia una crisis tremenda en la economía. Indudablemente también, como consecuencia de esta crisis, en el país aparecen nuevamente los atrasos en los reembolsos, aparecen problemas de la reserva monetaria internacional, y según las cifras señaladas por las autoridades, en el cálculo presentado por ellos, existe una reserva monetaria negativa de trescientos diecinueve punto siete millones, que



frente a la cifra del año de mil novecientos ochenta y cuatro, no tiene el significado... la reserva monetaria negativa es menor en el ochenta y ocho, de lo que fue en el año mil novecientos ochenta y cuatro. En los cálculos, yo no discuto desde el punto de vista técnico, la forma en cómo se calcule la reserva monetaria internacional, uno tiene que indicar en base a qué criterio técnico uno está calculando la reserva, porque hay muchos conceptos técnicos de cálculo de la reserva monetaria internacional. Lo que sí hay que tomar en cuenta, es lo que explicó el señor Gerente General del Banco Central, que de acuerdo con el ordenamiento jurídico en el país, el Banco Central no ha cometido ningún error en el cálculo de las reservas monetarias internacionales, tal como lo demuestro. En el año de mil novecientos ochenta y cinco, a través de un Decreto Legislativo, se reforma la Ley de Régimen Monetario, para permitir a la Junta Monetaria el que pueda calcular qué se considera como obligaciones en moneda extranjera que forman parte de la reserva monetaria. Y en base a los intereses del país, Junta Monetaria ha decidido, por ejemplo, en el año mil novecientos ochenta y seis, que debe incluirse como pasivos de reserva, exclusivamente aquellos que tienen como obligación menos de un año plazo, o sea es una reserva monetaria que toma en cuenta las obligaciones a corto plazo del Instituto Emisor. Por ese motivo es que el Fondo Andino de Reservas que había concedido un crédito, como señaló el señor Gerente General del Banco Central, y esa obligación que era del Banco Central del Ecuador, formaba parte de las obligaciones a mediano y largo plazo en moneda extranjera, que no formaban parte de la reserva monetaria internacional. Como les decía, tenemos que tomar en cuenta que en el año mil novecientos ochenta y siete, el país enfrentó el problema más grave registrado en la historia económica, al reducir la producción de petróleo en una cantidad igual al cincuenta y uno punto cinco por ciento, o sea la mitad, un poco más de la mitad de la producción anual del año mil nove-

cientos ochenta y seis. ¿Qué pasa con la balanza de pagos? La balanza de pagos, si me permiten explicar para quienes no conocen de la balanza de pagos, es una simple balanza. Por un lado tenemos: la balanza comercial, la balanza de servicios, la suma de esas dos balanzas, de esas dos cuentas, comercial y servicios, tiene que ser igual al otro lado, para que las pesas se igualen. Al otro lado tenemos el movimiento de capitales; si el movimiento de capitales supera a la balanza comercial, más la balanza de servicios, existe un superávit en la balanza de pagos, y la reserva monetaria aumenta; si la balanza, el movimiento de capitales es inferior a la suma de la balanza comercial y la balanza de servicios, existe un déficit, y baja la reserva monetaria internacional. La balanza comercial está formada por exportaciones de bienes, menos importaciones de bienes; la balanza de servicios son: exportación de servicios, menos importación de servicios, la suma de estas dos balanzas, más las donaciones en moneda extranjera, es lo que se llama la balanza en cuenta corriente, que es lo que está al un lado de la balanza que tiene que igualarse con el otro lado, que es el movimiento de capitales. En el caso del Ecuador, de acuerdo a la información que he podido obtener hoy día, se presentan las siguientes situaciones en la balanza comercial: exportaciones menos importaciones; en mil novecientos ochenta y uno, alcanza a ciento ochenta y dos millones de dólares, o sea las exportaciones superan a las importaciones en ciento ochenta y dos millones, pero la balanza de servicios es negativa, siempre, siempre. Los países en desarrollo tienen balanza de servicios desfavorable, porque es una de las características de un país en desarrollo, que su balanza de servicios sea desfavorable, porque ~~recibe más servicios del exterior de lo que da al exterior.~~ Por ese motivo es que una de las características fundamentales de un país en desarrollo, es que su balanza en servicios sea negativa. Por ese motivo, porque la balanza de servicios es negativa, y por lo general supera al valor positivo

de la balanza comercial, se presenta siempre un déficit en cuenta corriente en los países en desarrollo, porque nosotros somos países que importamos capitales, que es la forma de financiar la balanza en cuenta corriente; si nosotros fuéramos países que exportamos capitales, la balanza en cuenta corriente sería positiva, pero una de las características también de los países en desarrollo es que la balanza en cuenta corriente sea negativa. Y en el caso del Ecuador, en el año ochenta y uno, en cuenta corriente, tuvimos un déficit de mil dos millones de dólares; en el año ochenta y dos, un déficit de mil ciento noventa y cinco millones de dólares; para el año ochenta y tres, baja el déficit en cuenta corriente, a la cantidad de ciento veinte y cinco millones, una reducción sustancial del déficit, que se produce por un incremento importantísimo de la balanza comercial, que sube de ciento sesenta y dos millones de superávit, a ochocientos sesenta y nueve millones. Y bueno, para no continuar con detalles muy específicos, quiero indicarles que, de acuerdo a la información presentada por el señor Presidente de la Junta Monetaria, al señor Presidente de la República, se señala de que el déficit en cuenta corriente para mil novecientos ochenta y siete, es de mil ciento ochenta y ocho millones de dólares, esa es la cifra que he obtenido yo de la información que me han presentado, dada por el señor Presidente de la Junta Monetaria, o sea de una cifra inferior al déficit en cuenta corriente que el país tuvo en mil novecientos ochenta y dos, de mil ciento noventa y cinco millones, tomando en cuenta que en el año ochenta y siete el país dejó de exportar cinco meses y medio de exportaciones, y que en el año ochenta y dos, el precio del petróleo era de treinta y dos cincuenta dólares el barril, y en el año ochenta y siete, el precio del petróleo fluctuó en alrededor de catorce dólares el barril de petróleo. Entonces la situación comparativa del ochenta y dos al ochenta y siete, a pesar de que la situación en el año mil novecientos ochenta y siete fue sumamente más grave que en el año ochenta y dos; que la situación de la balan-

za de pagos es una situación delicada, pero no tremendamente grave. ¿Y para el año ochenta y ocho, qué dicen las nuevas autoridades? -Para el año ochenta y ocho señalan, de que el saldo en cuenta corriente tendrá un déficit de quinientos cincuenta y cinco millones, o sea que ya calculan que para este año el país va a reducir el déficit en cuenta corriente en más del cincuenta por ciento de lo que tenía en mil novecientos ochenta y siete, quinientos cincuenta y cinco millones, un déficit en cuenta corriente inferior al registrado en el año ochenta y uno y ochenta y dos, y similar al registrado en el año mil novecientos ochenta y seis. O sea que la situación presentada en las cuentas externas por las autoridades, presentan un panorama, si bien crítico, no tan crítico como con los presentados en períodos anteriores. Como les decía, si el motor de crecimiento de la economía son las divisas, la situación de la balanza de pagos en el año ochenta y ocho, va a ser una situación no tan alarmante como las presentadas en el año ochenta y siete, ochenta y dos, y ochenta y uno. Se calcula también que la balanza comercial que en mil novecientos ochenta y siete tuvo un déficit de treinta y tres millones de dólares o sea las importaciones de bienes superaron a las exportaciones en treinta y tres millones, como consecuencia de la paralización de las exportaciones del petróleo, este déficit para el ochenta y ocho, dicen las nuevas autoridades, que se va a convertir en un superávit de setecientos treinta y nueve millones de dólares. O sea en el ochenta y ocho, cambia sustancialmente la economía, de acuerdo con la perspectiva presentada, las cifras presentadas por las autoridades actuales. Conviene señalar también algunos aspectos que han influenciado en la economía en los últimos tiempos. Como consecuencia del terremoto, el país solicitó al Gobierno Venezolano y al Gobierno de Nigeria, que se le preste al Ecuador, petróleo crudo para poder el Ecuador enfrentar la gravísima crisis que tuvo como consecuencia de la paralización de la producción, y que recibió un préstamo de doce millones quinientos mil barriles del Gobierno Venezolano,

sin intereses, que acaba de ser cancelado por el Gobierno, doce millones y medio de barriles, acaba de ser cancelado en el mes de agosto, y que representa una cantidad muy significativa de recursos en moneda extranjera, que el país ha tenido que cancelar en un espacio de tiempo muy corto, doce millones y medio de barriles a Venezuela, setecientos cincuenta mil barriles a Nigeria, una cantidad que supera, alcanza a los trece millones doscientos cincuenta mil barriles; multipliquemos eso por un precio de catorce dólares, cuánto significa en dólares lo que hemos pagado en tan corto tiempo, y cuánto ha significado eso, en recursos que el Estado ha tenido que dar en sucres para cubrir esas obligaciones, o que ha dejado de percibir, es una cantidad significativa, en un período de crisis tremenda de la economía ecuatoriana. Si me permiten un momentito, yo tenía... los trece millones doscientos cincuenta mil barriles que el Gobierno ha pagado, a un precio promedio de trece dólares el barril, significan ciento sesenta y dos punto cinco millones de dólares. Si calculamos un precio del dólar a doscientos sucres, significa que el Estado dejó de percibir treinta y dos mil quinientos millones de sucres en un período realmente grave, de una crisis tremenda, como la que les había yo mencionado. Entonces, cómo el Gobierno ecuatoriano podía pagar cuarenta y nueve mil millones de sucres, que por motivo del vencimiento de la facilidad petrolera, tenía que cubrir; la facilidad petrolera se efectuó en mil novecientos ochenta y seis, por doscientos veinte millones de dólares, que los sucres fueron utilizados en el año ochenta y seis, en la gran mayoría, y en el año ochenta y siete. En el año ochenta y ocho el Gobierno que en ese año no había recibido los sucres o los dólares de la facilidad que había que pagar, porque en el mes de diciembre se venció la facilidad petrolera, en el mes de diciembre el Ecuador pagó veinte y dos millones de dólares, quedando un saldo de ciento noventa y ocho millones de dólares por pagar de la facilidad petrolera. Pudo el Gobierno Nacional en diciembre contribuir con

los sucres para el pago de la facilidad petrolera, quedando el saldo de ciento noventa y ocho millones de dólares para el presente año; se pensó un refinanciamiento de la facilidad petrolera, se invitó al banco agente de la facilidad petrolera a la Presidencia de la República y el propio señor Presidente de la República solicitó la posibilidad de un refinanciamiento de la facilidad; pero, en vista de que el país tenía problemas serios de moneda extranjera, que le impidieron cumplir sus obligaciones con la banca privada internacional, los bancos que financiaban la facilidad petrolera eran los mismos bancos que tenían que refinanciar la deuda global del país; entonces los bancos con seguridad, opinaron de que si no se llega a un arreglo de la deuda externa privada, no se iba a poder refinanciar la facilidad petrolera, porque eran los mismos acreedores quienes tenían que presentar los recursos para una nueva facilidad petrolera, o para refinanciar la facilidad petrolera. Se nos informó cada mes, de que esta facilidad petrolera iba a ser entregada al Gobierno Ecuatoriano, además existía una decisión del Tribunal de Garantías Constitucionales, que consideró que la facilidad petrolera no estaba de acuerdo con los lineamientos legales del país, lo que impidió también que la banca privada internacional frente a una decisión del Tribunal de Garantías Constitucionales, decida colaborar con el refinanciamiento; entonces había una imposibilidad total de que el Estado pueda pagar los cuarenta y nueve mil millones de sucres, en una situación económica tan grave, cómo el Estado podía pagar cuarenta y nueve mil millones de sucres en un período de tiempo tan corto; hubiera sido muy fácil para el Gobierno del Presidente León Febres Cordero, y una irresponsabilidad, decir que los cuarenta y nueve mil millones de sucres se paguen en un año, ¿quién tenía que pagar?, era el Gobierno actual que en un espacio cercano de tiempo tenía que pagar cuarenta y nueve mil millones, cuando existe una crisis económica, cuando el país ha perdido tres mil millones de dólares en la economía de nueve mil millones. ¿Cómo el Estado tenía los recursos para

pagar cuarenta y nueve mil millones? Entonces se decidió en una forma legal, instrumentar la operación de crédito, para que esto se pueda pagar en un período de diez años con cinco años de gracia, ayudando creo yo, al Gobierno, en el sentido de que en estos períodos de crisis no tenga que pagar capital, sino solamente intereses, por eso los cinco años de gracia; hubiera sido gravísimo, irreponsable, el decidir que ese préstamo se pague en un año, porque de dónde el Gobierno obtenía cuarenta y nueve mil millones en este período de crisis para cubrirle al Banco Central esa obligación. Entonces, con total responsabilidad, conociendo de que la crisis en el Ecuador fue causada por los motivos temporales, no son permanentes, el terremoto que causó la paralización de cinco meses y medio de exportación, es una cosa temporal, fue un problema que se presentó en el año ochenta y siete, que teníamos nosotros que alargarlo a través del tiempo; si hubiera sido un problema fundamental permanente de todos los años, cuarenta y cinco mil millones, entonces se podría adoptar medidas para que se pague anualmente esas obligaciones, pero la crisis económica presentada en el último tiempo, es por motivos transitorios, y eso tenemos que tomar en cuenta para la adopción de medidas, no es que esto va a quedar así para siempre, y ahora esas autoridades dicen que va a haber un cambio importante en la balanza de pagos, de que la balanza de pagos en cuenta corriente va a bajar a quinientos cincuenta y cinco millones, cuando les decía yo que en el año mil novecientos ochenta y uno superó los mil millones de dólares el déficit en cuenta corriente, tomando en cuenta de que ahora el país tiene una capacidad de exportación muchísima más amplia de la que tenía en el año mil novecientos ochenta y uno, de que la cifra de mil cien millones en el ochenta y uno, no es lo mismo que la cifra de mil cien millones en el ochenta y siete, porque el Ecuador en el año mil novecientos ochenta y siete, exporta sobre los dos mil millones de dólares, y es que en el año ochenta y uno exportaba una cantidad muy pequeña;

entonces las dimensiones de las cifras no son relativamente iguales, entonces este déficit que están proyectando para el año ochenta y ocho, me parece a mí que es bastante positivo, frente a lo que se ha tenido que enfrentar, solamente el año pasado, un déficit de mil ciento ochenta y ocho millones; si no hubieran existido las políticas de incentivo a las exportaciones que se presentaron en el país, indudablemente que la crisis del año mil novecientos ochenta y siete hubiera presentado un déficit en cuenta corriente, muchísimo más grande que el de mil ciento ochenta y ocho millones; las exportaciones en el país han crecido, a pesar de la caída, la paralización de cinco meses y medio de exportaciones de petróleo, las exportaciones en el Ecuador, en el año mil novecientos ochenta y siete, fueron de dos mil veintiún millones de dólares, y en el año ochenta y seis fueron de dos mil ciento ochenta y seis millones de dólares. ¿De dónde es lo que sale una cifra de exportaciones en el ochenta y siete casi igual a la del ochenta y seis?, tomando en cuenta que se paralizó el principal producto de exportación, su producción, por cinco meses y medio. El país ha adoptado medidas de incentivo de las exportaciones que están permitiendo corregir la crisis del sector externo de nuestra economía. Y como les decía, estos déficits en cuenta corriente que se presentan en estos últimos años y los que se presentaron en los primeros años de la década de los ochenta, nos muestra de que la situación económica del país, desde el punto de vista de la balanza de pagos, no es tan grave, y que haciendo esfuerzos, lo importante es que el país puede salir de la situación grave que tiene desde el punto de vista de la balanza de pagos. Ha habido preocupaciones también en el sentido de que el nivel de precios en el Ecuador, ha crecido en forma sustancial, sí en realidad, en términos históricos el nivel de precios en el Ecuador creció en una cantidad muy significativa en mil novecientos ochenta y siete, llegando a cifras como señaló el señor legislador doctor Cocíos, que superan el sesenta por ciento al mes agosto, pero que nadie ha querido tapar esas cifras,



el Banco Central no puede tapar las cifras de inflación, las cifras de inflación son realizadas por las universidades del país, las universidades estatales son las que dan la información y el Banco Central lo único que hace es copiar, y eso incluye en la información estadística. Entonces, el sesenta por ciento del crecimiento de la inflación, es una cifra que se obtiene de las enviadas por las instituciones que elaboran la inflación en el Ecuador, y el motivo fundamental del crecimiento en los precios, obedece a la variación significativa que se ha presentado en el precio de las divisas en el mercado libre de cambios, que genera la inflación de costos, una inflación de costos muy significativa. Para darles una idea de la modificación del tipo de cambio, de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, el tipo de cambio fue de ciento cuarenta y siete sucres por dólar en el mercado libre de cambios, a septiembre del ochenta y siete, o sea en un año, sube de doscientos tres sucres por dólar, lo que significa un crecimiento del cuarenta por ciento en doce meses, una tasa más o menos de tres punto cuatro por ciento mensual; pero de septiembre del ochenta y seis a febrero del ochenta y siete el tipo de cambio en el mercado libre permanece casi estable, de ciento cuarenta y siete sucres por dólar a ciento cincuenta; la modificación se presenta a partir de marzo de mil novecientos ochenta y siete, cuando se presenta el terremoto en el país, el precio del petróleo en marzo del ochenta y siete, alcanza ciento cincuenta sucres, a septiembre llega a doscientos tres sucres por dólar, lo que significa un crecimiento de cinco por ciento mensual. ¿Qué pasa de octubre a diciembre?, -de octubre a diciembre, cuando se siente todo el impacto de la paralización de las exportaciones de petróleo que se presentan a partir de marzo, abril, mayo, junio, en la medida que se va acumulando el problema de paralización, los meses que vienen son los más graves; entonces el efecto de la economía de octubre del ochenta y siete a diciembre del ochenta y siete, generó un crecimiento del tipo de cambio de doscientos tres a doscientos cincuenta sucres

por dólar, lo que significa una variación del ocho por ciento mensual. Después posteriormente el país, como consecuencia en parte de la elección presidencial, de la campaña electoral, en el mes de enero, el tipo de cambio sube de doscientos cincuenta a doscientos ochenta y siete, un crecimiento mensual del nueve veinte y seis por ciento, nadie puede dudar, ningún técnico puede decir que la elección presidencial no genera expectativa, siempre ha generado expectativas en el Ecuador, no ésta, sino elecciones pasadas han modificado sustancialmente la velocidad de circulación del dinero; se produce incertidumbre frente a lo que va a suceder, y esa incertidumbre genera expectativas negativas que impactan sobre el tipo de cambio; de enero de mil novecientos ochenta y ocho a julio del ochenta y ocho, sube el tipo de cambio de doscientos ochenta y siete a quinientos, eso significa una variación mensual del doce por ciento. Esto tenía que impactar indudablemente en el nivel de inflación, si estamos hablando que el sector externo de la economía es un motor de crecimiento, el precio de la divisa tiene un impacto significativo en costos, y esto tiene que generar un crecimiento indudablemente en los precios; la inflación en el Ecuador no es exclusivamente por exceso de demanda, no se puede hablar de que en el Ecuador cuando la economía ecuatoriana cae en el cinco punto dos por ciento, existe un exceso de demanda sobre la oferta, hay una reducción de la producción económica en el país, la demanda se reduce; en términos macroeconómicos, demanda es igual a oferta, producto interno bruto, más las importaciones, es oferta; y la demanda es el consumo a las inversiones, y las exportaciones; entonces ambos son iguales, ambos lados, se presenta una reducción de la demanda en el Ecuador, el problema inflacionario es un problema también de costos, es un problema de exceso de medio circulante como se señala en forma exclusiva, ha habido una variación importante del medio circulante en sí, pero la economía de mil novecientos ochenta y ocho, no es la del ochenta y siete; para solicitar algún crédito para una cuestión hoy día, se requiere más dinero

que lo que se necesitaba para el año mil novecientos ochenta y siete, ochenta y seis, los precios han variado, la cantidad de dinero que se requiere en la economía es mayor, hemos tenido un problema económico sumamente grave, que modificó el nivel de precios en el Ecuador, y les digo en gran parte, por motivos temporales, que eso tenemos que tomar en cuenta todos los ecuatorianos; la ruptura del oleoducto, el terremoto, no es permanente, no vamos a tener terremotos todos los años; entonces las medidas económicas que se adopten, no se tiene que tomar en cuenta en forma exclusiva aspectos temporales, sino que tenemos que tomar en cuenta aspectos de más mediano y largo plazo. No tenemos que asustarnos de tomar medidas mirando como que lo que pasó va a pasar siempre, hay que hacer análisis más profundos para la adopción de medidas, análisis mucho más profundos, tomando en cuenta lo que les digo, de que eso fue una fluctuación cíclica que obedeció a factores temporales, de que el Ecuador ya se está señalando, las mismas autoridades están señalando, de que desde el punto de vista de la balanza de pagos, se puede lograr un mejoramiento que es el cien por cien; el déficit en cuenta corriente baja de mil cien a quinientos cincuenta y cinco, o sea la mitad, hay una reducción importantísima, el nivel de precios de la economía no puede mantenerse a estos niveles, estos niveles son causados por los factores que yo les he señalado. La economía ecuatoriana creo yo, que va a lograr en un próximo período niveles de precios muy inferiores a los que actualmente está soportando la economía ecuatoriana, y no con reducciones sustanciales en la demanda en la economía, la oferta va a crecer, porque la producción petrolera no va a ser la del año ochenta y siete, el año ochenta y siete bajó en más del cincuenta por ciento, por qué, por el terremoto, en el ochenta y ocho no tiene por qué bajar, tiene que crecer, la oferta va a crecer; entonces hay que tomar en cuenta esos factores para la adopción de medidas. Sobre la deuda externa, también como les he manifestado, poco tiempo que he tenido la oportunidad de ver las cifras, apenas hoy día he visto

un cuadro presentado por las nuevas autoridades, que dice que, el saldo de la deuda a mediano y largo plazo del sector público, en el Ecuador de mil novecientos ochenta y ocho, será de diez mil doscientos cuarenta y nueve punto dos millones, y se dice que se ha falseado las cifras presentadas sobre la deuda externa para el año mil novecientos ochenta y ocho; estas cifras son sacadas de las mismas fuentes, lo que pasa es que en la deuda externa, de diez mil doscientos cuarenta y nueve millones que les estoy hablando, el Anexo número cuatro, presentado por el señor Presidente de la Junta Monetaria, se incluye como parte de la deuda externa, la capitalización de los atrasos del pago de la deuda externa, esa es la diferencia. ¿Por qué?, -porque existe la posibilidad, tal como cuando se habló con la banca privada internacional en el año pasado, la posibilidad, como están obteniendo todos los países latinoamericanos; si el Ecuador decide renegociar, refinanciar sus obligaciones con la banca privada internacional, vamos a tener refinanciamiento del capital. Se nos dio a nosotros siete años de gracia en el año pasado con la banca privada internacional, entonces el incluir la capitalización de los atrasos, no me parece a mí el señalar como se ha señalado en la nota, que ese es el motivo fundamental, ese es el único motivo de la diferencia; se incluye también aquí como parte de la deuda externa, las obligaciones que el Ecuador tiene con el Fondo Monetario, y aquí viene un asunto también de discusión teórica, las obligaciones de la Reserva Monetaria Internacional, de acuerdo a la Balanza de Pagos, se divide el movimiento de capitales y la Reserva Monetaria Internacional; entonces no se puede decir, si bien es una obligación que uno tiene que pagar al exterior, dentro del concepto de deuda externa, no se debe incluir las obligaciones al Fondo Monetario Internacional, esa es una obligación monetaria, no forma parte de la deuda externa. En lo que hace relación al Fondo Andino de Reserva, se ha incluido las obligaciones con el Fondo Andino de Reserva, como parte de la deuda externa; en el caso del Ecuador que se decide que -

el Fondo Andino de Reservas, no es una obligación de la Reserva Monetaria Internacional, entonces está bien que se incluya esto como parte de la deuda externa, a diferencia de lo que yo les mencionaba, del Fondo Monetario Internacional, que forma parte de la Reserva Monetaria y no debe formar parte de la deuda externa. Se señala como parte de una obligación al exterior, anticipos petroleros, doscientos sesenta millones, que ya se pagaron, si esto ya se pagó, entiendo que es eso: anticipos petroleros, son los ciento... no sé si aquí está incluido, lamentablemente no tengo toda la información, no sé si aquí esté incluido lo que ya ha pagado el país por la facilidad petrolera, a lo mejor esta cantidad de aquí, es el viejo monto de los avances que obtuvo el Gobierno pasado y que ahora sí forman parte de la deuda externa; si son los avances petroleros, está bien incluirles dentro de la deuda externa. Nosotros no hemos querido tapar ninguna información, el motivo fundamental de nuestra participación en el Gobierno, no ha sido ni siquiera política, ha sido nuestra intención de servir al país, nuestra intención de servir al país en un momento crítico, sumamente difícil, que conocíamos que como consecuencia del servicio al país, íbamos a tener problemas de orden político, pero lo que sí les queremos manifestar y personalmente, es de que yo tengo el corazón limpio y las manos limpias, de que he servido al país más de veinte y tres años en el sector público, en diversos cargos desde un simple ayudante en el Banco Central del Ecuador a Gerente General del Banco Central del Ecuador; he tenido la oportunidad de ser Ministro de Finanzas y Presidente de la Junta Monetaria, con el fin exclusivo de servir al país; y lo que sí les pido a ustedes con el mayor respeto posible, es que tomen en cuenta de que la honra de una persona es lo más importante, la honra de una persona es lo más importante, y no por motivos políticos se pueden estar diciendo cosas que en el fondo no tienen validez real. Estoy dispuesto a presentarme en el Congreso Nacional las veces que se considere conveniente, para explicar la situación económica del país, los motivos

por los cuales se adoptaron diversas medidas económicas, y lo que sí les quiero decir es que, puede haber errores cometidos, que son errores humanos, porque somos humanos, pero lo que siempre ha habido como objetivo final, es el servicio al país, y dentro del servicio al país, ayudar a los que más necesitan. Muchísimas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, voy a disponer que por Secretaría, para la sesión de la tarde de mañana, se presenten las Autoridades del actual Gobierno que forman parte del Frente Económico, y tomamos en cuenta el ofrecimiento de los comparecientes de presentarse ante el Congreso Nacional en el momento en que fuesen requeridos, si así lo resuelve el Parlamento; de tal manera que vamos a proceder de esta manera, para el día de mañana convoco al Congreso Nacional a las cuatro de la tarde, y pido al señor Secretario curse inmediatamente las invitaciones para que comparezcan los actuales componentes del Frente Económico del Gobierno que preside el Presidente Borja. Diputado Cocíos.

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Yo considero, señor Presidente, que muchas de las inquietudes planteadas por mí y por el señor Presidente actual de la Junta Monetaria, no han sido absueltas por los comparecientes; yo he ido meticulosamente haciendo las anotaciones de lo que no ha sido respondido por parte de las autoridades responsables de la crisis del anterior Gobierno. Por ejemplo, nada se ha hablado de las donaciones; por ejemplo, nada se ha dicho de las pérdidas de siete mil millones de sucres, que es la primera vez en la historia del país que ocurre en el Banco Central; por ejemplo, nada se ha dicho, señor Presidente, del crédito otorgado en los primeros siete meses de mil novecientos ochenta y ocho, que es mayor del crédito otorgado en los diecisiete años que van de mil novecientos setenta a mil novecientos ochenta y siete, es decir, en esos siete meses se ha entregado tal cúmulo de créditos, que supera a los diecisiete años anteriores de vida del Banco Central; no se

ha dicho nada respecto de los préstamos a bancos y financieras; no se ha dicho nada respecto del crédito del Banco Central para financiar el déficit fiscal; no se ha dicho nada respecto de la venta de divisas por más de ciento noventa millones de dólares, a través del Banco Central y de otros bancos estatales que nosotros hemos denunciado; no se ha dicho nada respecto de los nueve millones de saldo que quedaron en las cuentas del Banco Central de dólares, que no alcanzaron sino para un día de labores del Banco Central. Por todos estos motivos, señor Presidente; y a fin de que el país y el Congreso se formen una idea justa y acertada de las opiniones de las anteriores autoridades monetarias del país y de las actuales a quienes también hemos llamado, yo propongo que para el día de mañana, cuando tengan que informar las autoridades del nuevo gobierno, estén también presentes aquí los ex-funcionarios que hoy han comparecido; es una propuesta, señor Presidente, que si tengo apoyo, convendría para que el país esté enterado y haya la confrontación indispensable del tópico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una resolución sobre esto y vamos a proceder de acuerdo a la resolución inicial, porque esta propuesta necesitaría para su modificación las dos terceras partes. De tal manera que, hay el ofrecimiento del comparecimiento cuando sean requeridos los actuales comparecientes, de tal manera que podríamos de esta manera evacuar... Esa es una reconsideración, señor Diputado, de tal manera que si usted plantea como reconsideración, podemos tratar.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- No es una reconsideración, señor Presidente, yo le pido que dé paso al pedido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Clausuro la sesión y convoco al Congreso Nacional para las cuatro de la tarde.-----

-IV-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declara clausurada la sesión a

!.../...

las veinte y dos horas, cinco minutos.-----

DOCTOR WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

DOCTOR CARLOS JARAMILLO DIAZ  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



LICENCIADO CARLOS SOTO  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL